

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	--

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 43 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-004K00001-N1-2012

COMPRANET:

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS CON SITUACIÓN IRREGULAR ALOJADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE VERACRUZ, ACAYUCAN ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012.

**JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
21 DE FEBRERO DE 2012
10:00 HRS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES
27 DE FEBRERO DE 2012
10:00 HRS.**

**ACTO DE FALLO
01 DE MARZO DE 2012
13:00 HRS.**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO
16 DE MARZO DE 2012**



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

No. Progresivo	Contenido
1	Información General
1.1	Glosario de términos
2	Información Específica
2.1	Descripción del Servicio
2.2	De la prestación del Servicio
2.2.1	Vigencia del Contrato
2.2.2	Lugar de la prestación del Servicio
2.2.3	Garantía de los Servicios
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipos
2.3.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
3	Modificaciones a la Convocatoria
4	Información para consultar y obtener la Convocatoria
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la Licitación
5.1	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	De las proposiciones conjuntas
5.4	Acto de fallo
6	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
7	Presentación de las proposiciones
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.1.1	Requisitos legales-administrativos
7.1.2	Requisitos técnicos
7.1.3	Requisitos económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones
8.1.1	Evaluación de las propuestas
8.2	Criterios de adjudicación
9	Descalificación de licitantes
10	Notificación de los actos
10.1	Domicilio del área contratante
10.2	Domicilio de los licitantes
11	Firma del CONTRATO
12	Modificación al CONTRATO
13	Garantías
13.1	De cumplimiento del CONTRATO
14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la Licitación
14.1	Declaración desierta

No. Progresivo	Contenido
14.2	Cancelación de la Licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del CONTRATO
15.1	Terminación anticipada del CONTRATO
16	Sanciones
16.1	Por la no formalización del CONTRATO
16.2	Por incumplimiento del CONTRATO
17	Penas convencionales y deductivas en el pago por entrega de Servicios parciales y/o deficientes
17.1	Penas convencionales
17.2	Deductivas en el pago por Servicios parciales y/o deficientes
18	Inconformidades
19	Nulidad de los actos, convenios y CONTRATOS
20	Controversias
21	Transparencia

Relación de Anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo Técnico
2	Acreditación de la persona física o moral
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
5	Carta de nacionalidad de origen
6	Formato de estratificación de MIPyMES
7	Carta de aceptación del contenido de la Convocatoria, y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
8	Declaración de integridad
9	Compromiso con la transparencia
10	Carta de no transferencia de derechos
11	Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
12	Presentación de la Proposición Económica
13	Carta de las condiciones de pago
14	Carta de Confidencialidad
15	Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
16	Modelo de CONTRATO
17	Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del CONTRATO
18	Encuesta de Transparencia
19	Constancia de Recepción de Documentos



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

El Instituto Nacional de Migración, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en adelante denominado el “Instituto”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 43 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Adjunta de Administración de Recursos dependientes de la Coordinación de Administración, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensiones 16497 y 16396, presenta la Convocatoria para llevar a cabo la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012** para la contratación del Servicio de Alimentación para Extranjeros con situación irregular alojados en las Estaciones Migratorias De Veracruz, Acayucan adscritas a la Delegación Regional del Instituto Nacional De Migración, en el Estado de Veracruz, para el Ejercicio Presupuestal 2012, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente Convocatoria se podrá obtener de manera gratuita y en la Licitación que de ella se deriva podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 28 fracción I; así mismo, de acuerdo con los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 42 de su Reglamento, la Licitación es Mixta, por lo que los interesados en participar podrán presentar sus propuestas y documentación complementaria por escrito o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, a través de la plataforma 5.0 de Sistema CompraNET de conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública; obtener el programa informático y contar durante todo el proceso de esta Licitación con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. No se recibirán “Proposiciones” enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.1. Glosario de términos

Para los efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. “**Área Contratante**”.- El área facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar SERVICIOS o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad, en este caso la Coordinación de Administración a través de la Dirección General Adjunta de Administración de Recursos y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirección de Recursos Materiales.

2. **"Área Requiriente".**- El área que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamientos de **SERVICIOS** o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en este caso, la Delegación Regional de Veracruz, quien será la encargada de supervisar y verificar la entrega de los **"SERVICIOS"** y el **"CONTRATO"** respectivo.
3. **"Área Técnica".**- El área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evaluar la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en este caso, la Delegación Regional de Veracruz.
4. **"SERVICIOS".**- Los que por su naturaleza, considere el Código Civil Federal, en este caso Adquisición de Vestuario.
5. **"Certificación del Medio de Identificación Electrónica".**- El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un Licitante.
6. **"CFF".**- Código Fiscal de la Federación.
7. **"CompraNet".**- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
8. **"Convocatoria".**- Documento que contiene las bases conforme a las que se desarrollará esta Licitación y en las cuales se describen los requisitos de participación, la cual será publicada a través de **"CompraNet"** y simultáneamente en el **"DOF"** mediante un resumen que indique los principales datos de identificación de la misma.
9. **"DOF".**- Diario Oficial de la Federación.
10. **"IMSS".**- Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **"Instituto".**- Instituto Nacional de Migración.
12. **"ISR".**- Impuesto Sobre la Renta.
13. **"IVA".**- Impuesto al Valor Agregado.
14. **"Ley de Adquisiciones".**- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **"LFRASP".**- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
16. **"Licitante(s)".**- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Licitación Pública Nacional Mixta.
17. **"Licitante(s) Ganador(es)".**- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Licitación Pública Nacional Mixta, resulte(n) adjudicada(s).

18. **“Medio de Identificación Electrónica”**.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
19. **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **“MIPyMES”**.- Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
21. **“OIC”**.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
22. **“Partida”**.- La división o desglose de los SERVICIOS a adquirir, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
23. **“CONTRATO”**.- Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el **“Instituto”** y el **“Proveedor”**, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados de la Licitación
24. **“Programa Informático”**.- El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los **“Licitantes”**, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las Áreas contratantes por esa vía, y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las **“Propuestas”** en la fecha y hora establecidas en la **“Convocatoria”** para el inicio de los actos de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.
25. **“Proposición(es)” o “Propuesta(s)”**.- Oferta(s) técnica(s) y/o económica(s) que presentan los **“Licitantes”**.
26. **“Proposición(es) Conjunta(s)” o “Propuesta(s) Conjunta(s)”**.- La(s) presentada(s) por dos o más personas físicas y/o morales, mediante convenio de participación conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, debiendo presentar el convenio celebrado entre las partes que integran la agrupación.
27. **“Proposición(es) Solvente” o “Propuesta(s) Solvente(s)”**.- Aquella que reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Licitación, valoradas conforme a los criterios y parámetros establecidos en la **“Convocatoria”**.
28. **“Proveedor(es)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) **“CONTRATO(S)”** de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el **“Instituto”** como resultado del fallo que derive de esta Licitación.

29. **“Reglamento”**.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **“SAT”**.- Servicio de Administración Tributaria.
31. **“Secretaría”**.- Secretaría de Gobernación.
32. **“SFP”**.- Secretaría de la Función Pública
33. **“Sobre cerrado”**.- Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en término de la Ley.
34. **“Vicios ocultos”**.- En general se consideran defectos o falta de cualidades de la prestación de los servicios, el que hayan permanecido ocultos al momento de la contratación y que lo hagan impropio para el fin con que se contrató.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1. Descripción del “Servicio”

El objeto de la presente Licitación es la contratación del Servicio de Alimentación para Extranjeros Asegurados en las Estaciones Migratorias de Veracruz, conforme a las especificaciones, características y condiciones descritas en el Anexo 1 Técnico de la presente **“Convocatoria”**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJERCICIO 2012	
		MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)
1	VERACRUZ	\$429,620.94	\$1'074,052.36
2	ACAYUCAN	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00
TOTAL		\$ 2'229,620.94	\$ 5'574,052.36

2.2 De la prestación del “Servicio”

2.2.1. Vigencia del Contrato

La vigencia del **“Contrato”** será del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2012.El **“Proveedor”** deberá iniciar la prestación del servicio objeto de esta Licitación a partir del día 16 de marzo de 2012, en las condiciones establecidas en el Anexo 1 Técnico.

2.2.2 Lugar de la prestación del “Servicio”

El (los) proveedor (es) deberá (n) prestar el Servicio objeto de la presente Licitación en los lugares que se indican en cada una de las partidas señaladas en el Anexo 1 Técnico de esta Convocatoria.

2.2.3. Garantía de los Servicios

Conforme a lo señalado en el Anexo 1 Técnico deberá garantizar que la entrega de los alimentos correspondiente a la prestación de los Servicios solicitados se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Contrato de manera ininterrumpida durante la vigencia del mismo.

2.3. Aspectos económicos

2.3.1. Anticipos

El “Instituto” no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se cotizará y condición de los precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del “CONTRATO”, conforme al artículo 44 de la “Ley de Adquisiciones”.

2.3.3. Pagos

- a) La forma de pago será contra entrega de la factura, acreditando la entrega total de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público. El pago de los “**Servicios**”, se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El “**Proveedor**” deberá presentar al “**Área Requirente**” las facturas correspondientes de los “**Servicios**” en original debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos en la normatividad vigente en la materia, para su validación y visto bueno, anexando el original de la nota de remisión en su caso, debidamente firmada como los acuses de recibo por parte del “**Área Técnica**”.

- b) Conforme al artículo 51 de la “**Ley de Adquisiciones**” y 89 de su “**Reglamento**”, el plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del “**Instituto**”, mediante la presentación de la factura en la que se haga constar la entrega de los “**SERVICIOS**” en las cantidades y con las especificaciones descritas en el **Anexo 1 Técnico** siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como se indica a continuación:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
 - Contener el número de folio asignado por el Servicio de Administración Tributaria o por el proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales y el sello digital a que se refiere la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del CFF.
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien expida.
 - Cantidad y calidad o descripción del servicio que amparen.
 - Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, desglosado por tasa de impuestos, en su caso.
 - Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
 - Tener adherido un dispositivo de seguridad en los casos que se ejerza la opción prevista en el quinto párrafo del artículo 29 del CFF que cumpla con los requisitos y características que al efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.
 - Los dispositivos de seguridad a que se refiere el párrafo anterior deberán ser adquiridos con los proveedores que autorice el Servicio de Administración Tributaria.
 - El certificado de sello digital del contribuyente que lo expide.
 - Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
 - Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la fecha de caducidad con plazo máximo de dos años.
 - Las facturas o comprobantes no deberán contener tachaduras o enmendaduras.
- c) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 Técnico**.

La(s) factura(s) deberá(n) expedirse con los siguientes datos:

Nombre: Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración

R.F.C.: SGO 850101 2H2

Domicilio Fiscal: Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México Distrito Federal.

- d) Los pagos respectivos se efectuarán en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), con cargo al **“presupuesto autorizado”** para la adquisición de los **“SERVICIOS”**.

Los **“Proveedores”** podrán transferir los derechos de cobro a efecto de que estén en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, debiendo realizar los trámites conducentes por escrito ante la Dirección de Recursos Financieros del **“Instituto”**.

2.3.4. Impuestos y derechos

El “**Instituto**” pagará únicamente el monto del “**IVA**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la “**Ley de Adquisiciones**”, así como la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El “**Licitante**” deberá desglosar dicho impuesto en su “**Propuesta**” económica. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la contratación de los “**SERVICIOS**” será por cuenta del “**Proveedor**”.

3. MODIFICACIONES A LA “CONVOCATORIA”

Con fundamento en el artículo 33 de la “**Ley de Adquisiciones**”, la presente “**Convocatoria**” se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de “**Licitantes**”.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar no podrán consistir en la sustitución de los “**SERVICIOS**” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los “**Licitantes**” través de la versión 5.0 del Sistema “**CompraNet**” a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hubieren realizado.

Cualquier modificación a la “**Convocatoria**” de la Licitación, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es), formará parte de la propia “**Convocatoria**” y deberá ser considerada por los “**Licitantes**” en la elaboración de su “**Proposición**”.

4. INFORMACIÓN PARA CONSULTAR Y OBTENER LA “CONVOCATORIA”

Con fundamento en el artículo 30 de la “**Ley de Adquisiciones**” la presente “**Convocatoria**” se publica en la versión 5.0 del Sistema “**CompraNet**” y su obtención es gratuita. El “**Área contratante**” pondrá a disposición de los “**Licitantes**” un ejemplar impreso para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, a partir del **24 de febrero al 29 de febrero**, un horario de las 10:00 a las 17:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

5.1. Junta de aclaraciones a la “Convocatoria”

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la “**Ley de Adquisiciones**”, 45 y 46 del “**Reglamento**”, con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente “**Convocatoria**” y sus Anexo, el “**Área contratante**” celebrará la junta de aclaraciones en la Sala de Licitaciones del “**Instituto**”, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, el día **21 de febrero de 2012** a las **10:00** horas, siendo optativa para los “**Licitantes**”, considerándose que los participantes que no se presenten aceptarán todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la “**Área contratante**”.

Con el fin de dar respuesta a las dudas y cuestionamientos que existan sobre la presente **"Convocatoria"** y sus Anexos, los **"Licitantes"** deberán presentar un escrito en el que expresen, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual podrán utilizar el formato que se incluye en la presente **"Convocatoria"** como **Anexo 2**, debiendo presentar sus aclaraciones en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del **"Licitante"**, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, con el fin de agilizar la respuesta a las mismas, se sugiere el envío de los cuestionamientos a través de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: licitacionrm@inami.gob.mx, confirmando **siempre** la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 16497 ó 16396.
- b) Los **"Licitantes"** que a su elección opten por participar a través de medios electrónicos, deberán presentar sus cuestionamientos a través de la versión 5.0 del Sistema **"CompraNet"**, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la **"SFP"**; obtener el programa informático y contar con el certificado digital vigente que deberán utilizar como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Cualquier opción elegida por el **"Licitante"** deberá ser recibida por el **"Área contratante"** a partir de la publicación de la **"Convocatoria"** de esta Licitación en **"CompraNet"** y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el **"Área contratante"** estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la **"Ley de Adquisiciones"**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Será presidido por el servidor público designado por el **"Área contratante"**, quien será asistido por un representante del **"Área requirente"** y **técnica** de los **"SERVICIOS"**. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en idioma español y en la misma el **"Área contratante"** dará respuesta por escrito solamente a las preguntas formuladas por los **"Licitantes"** conforme a los procedimientos establecidos anteriormente y hará las aclaraciones que considere necesarias sólo respecto de dichos cuestionamientos. Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es), no podrán consistir en la sustitución de los **"SERVICIOS"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Las modificaciones a la **"Convocatoria"** se harán constar en el acta que de este evento se formule, la cual será firmada por los **"Licitantes"** y servidores públicos presentes. La falta de firma de algún **"Licitante"** no invalidará su contenido y efectos.

Se entregará a los **“Licitantes”** y servidores públicos presentes en la junta de aclaraciones, copia simple del acta y de los anexos que se deriven de ésta, fijándose por un término de 5 días hábiles en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **“Área contratante”**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. De igual manera, para efectos de su notificación a los **“Licitantes”** que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar en la versión 5.0 de la página de **“CompraNet”**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del acto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 Bis de la **“Ley de Adquisiciones”**.

Conforme al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la **“Ley de Adquisiciones”**, en caso de ser necesario se realizará una o varias juntas cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Los **“Licitantes”** que hubieren presentado sus preguntas por **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la versión 5.0 del sistema **“CompraNet”**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del **“Área contratante”**, antes indicado, para enterarse de su contenido y efectos.

5.2. Acto de presentación y apertura de “Proposiciones”

El acto se llevará a cabo el día **27 de febrero de 2012**, en la Sala de Licitaciones del **“Instituto”**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

El registro de los **“Licitantes”** participantes iniciará a partir de las **09:30 horas** y se cerrará a las **10:00 horas** en punto. Las **“Proposiciones”** Técnica y Económica deberán presentarse en un único **“Sobre cerrado”**. La entrega se efectuará a las **09:15 horas en punto**, conforme a lo señalado en el artículo 35 de la **“Ley de Adquisiciones”**. La documentación distinta a la **“Proposición”** podrá entregarse a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre. Una vez iniciado el acto, **NO** se permitirá el acceso a ningún **“Licitante”** ni observador, ni servidor público después de la hora señalada de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del **“Reglamento”**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez registrados, los **“Licitantes”** presentes entregarán en **“Sobres cerrados”** sus **“Proposiciones”** a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las **“Proposiciones”** que se hayan recibido a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. El acto iniciará con la apertura de las **“Proposiciones”** que fueron enviadas por

medios electrónicos y posteriormente con las presentadas por escrito en el mismo acto, conforme al artículo 47 del **"Reglamento"**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, por causas ajenas al **"Área contratante"** o a la **"SFP"**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **"Proposiciones"** enviadas por medios electrónicos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **"Licitante"**, el cual admitirá que se tendrá por no presentada la **"Proposición"** y demás documentación requerida por el **"Área contratante"**. La **"SFP"** podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de la interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las **"Proposiciones"** que obren en su poder.

Los licitantes que participen de manera electrónica, de ninguna manera revocarán su participación, esto es que si inicia su participación en forma electrónica deberán concluirla de la misma forma.

Conforme al artículo 35 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones"**, una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro de la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; se hará constar la documentación presentada y se entregará a cada **"Licitante"** el Acuse de Recibo correspondiente. Conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción II, de la **"Ley de Adquisiciones"**, los **"Licitantes"** presentes elegirán de entre ellos a uno que de manera conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el resumen de la **"Proposición"** Técnica y la **"Propuesta"** Económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en su **"Proposición"**, conforme al artículo 50 del **"Reglamento"**.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las **"Proposiciones"** aceptadas para su evaluación técnica y económica; se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. Dicha acta será firmada por los presentes entregándoles copia simple de la misma; la falta de firma de algún **"Licitante"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación; asimismo, se fijará un ejemplar, por un término de 5 días hábiles, en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **"Área contratante"**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.

Conforme al noveno párrafo del artículo 26 de la **"Ley de Adquisiciones"**, recibidas las **"Proposiciones"** en la fecha, hora y lugar establecidos en esta **"Convocatoria"**, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del **"Reglamento"**.

5.3. De las “Proposiciones Conjuntas”

De conformidad con los artículos 34 tercer párrafo de la “**Ley de Adquisiciones**” y 44 del “**Reglamento**”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una “**Proposición**”, para lo cual deberán observar las condiciones establecidas en esta “**Convocatoria**” y considerar lo siguiente:

5.3.1 Deberán celebrar entre todas las personas físicas y/o morales que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la “**Proposición**” en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la “**Proposición**” ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la “**SFP**”.
- La descripción de las partes objeto del “**CONTRATO**” que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del “**CONTRATO**”, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá cubrir la vigencia del “**CONTRATO**” que se deriven de esta Licitación y deberá considerar las ampliaciones que en su caso se realicen a dicho instrumento.

5.3.2 Acreditar individualmente la existencia y personalidad de los integrantes de la “**Proposición Conjunta**”, conforme al **Anexo 2**.

5.3.3 Firmar la “**Proposición Conjunta**” por el representante común que se haya designado en el convenio respectivo.

5.3.4 Presentar los escritos a que se hace referencia en el numeral 7 de esta “**Convocatoria**”, en forma individual por los integrantes de la “**Proposición Conjunta**”.

5.3.5 Cuando la “**Proposición Conjunta**” resulte adjudicada con un “**Contrato**”, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la “**Proposición Conjunta**”, a quienes se considerará, para efectos del

procedimiento y del “**CONTRATO**”, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio “**CONTRATO**”.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integren la “**Proposición Conjunta**” opten por constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de “**Proposición Conjunta**”, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

El “**Instituto**” no firmará el “**CONTRATO**”, si de la “**Proposición Conjunta**” se elimina o sustituye alguno de los integrantes o varía el alcance original de la “**Proposición Conjunta**”, en cuyo caso, informará a la “**SFP**” en términos del artículo 60 de la “**Ley de Adquisiciones**”.

- 5.3.6 De resultar ganadora una “**Proposición Conjunta**”, se deberá presentar en un solo instrumento la garantía para el cumplimiento del “**CONTRATO**”, que deberá otorgarse conforme a lo establecido en el numeral 13 de esta “**Convocatoria**”.

En las “Proposiciones Conjuntas” sólo se aceptará la participación de personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en virtud de tratarse de una Licitación Pública de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la “Ley de Adquisiciones”, por lo que no se aceptarán asociaciones con personas físicas o morales de nacionalidad extranjera.

5.4. Acto de Fallo

Se dará a conocer en junta pública conforme a lo previsto en el artículo 37 de la “**Ley de Adquisiciones**” el día **01 de marzo de 2012 a las 13:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del “**Área contratante**”, ubicada en Horacio número 1844 piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se iniciará con la lectura del resultado del análisis de las “**Proposiciones**”, indicando el nombre de los “**Licitantes**” cuyas “**Proposiciones**” se desecharon, las razones legales, técnicas o económicas que lo sustenten y los requisitos incumplidos de la “**Convocatoria**”; asimismo, se señalarán los “**Licitantes**” cuyas “**Proposiciones**” resultaron solventes, describiendo en lo general las mismas, indicando el nombre del “**Licitante**” adjudicado y las razones que motivaron la adjudicación. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmaran los “**Licitantes**”, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún “**Licitante**” no invalidará su contenido. El contenido del fallo se difundirá a través de la versión 5.0 del Sistema “**CompraNet**” el mismo día de su emisión; a los “**Licitantes**” que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un Aviso mediante el cual se les informará que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. Asimismo, se fijará en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble ubicado en Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la “**Ley de Adquisiciones**”.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la **“Ley de Adquisiciones”**.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **“Licitantes”** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley de Adquisiciones”**.

Cuando en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **“Área contratante”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **“CONTRATO”**, el titular del área responsable del procedimiento o de la contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“Licitantes”**, y se remitirá copia de la misma al **“OIC”** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Cuando el error cometido en el fallo no sea susceptible de corrección conforme a lo antes señalado, se dará vista de inmediato al **“OIC”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el último y penúltimo párrafo del artículo 37 del la **“Ley de Adquisiciones”**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **“Ley de Adquisiciones”** a los actos y etapas de esta Licitación podrán asistir los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido la **“Convocatoria”** manifieste su interés en estar presente en dichos actos, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS **“PROPOSICIONES”**

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Una sola **“Proposición”** por **“Licitante”**.
- b) Dirigidas al **“Área contratante”**.
- c) No deberán contener emblemas del **“Instituto”**.
- d) Señalar el número de esta Licitación.
- e) En papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello y en los casos en que así se solicite, bajo protesta de decir verdad.
- g) Las **“Proposiciones”** y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

- h) Los **"Licitantes"** deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de cada una de las **"Partidas"** en que desee participar, para lo cual deberán considerar los requisitos establecidos en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**.
- i) Toda la documentación deberá ser firmada por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no afectará la solvencia de la **"Proposición"** cuando las demás hojas que integren el documento y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, y no podrá desecharse por esta causa.
- j) De la documentación que se presente en otro idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción de la misma, avalada por perito traductor certificado y deberá estar debidamente apostillada.
- k) En el caso de las **"Proposiciones"** enviadas a través de **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, en lo que resulte procedente se deberá dar cumplimiento al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000".

7. PRESENTACIÓN DE LAS "PROPOSICIONES"

La entrega de **"Proposiciones"** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 47 del **"Reglamento"**, en **"Sobre cerrado"**, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la **"Proposición"** técnica y económica. La documentación distinta a la **"Proposición"** podrá entregarse, a elección del **"Licitante"**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los "Licitantes" en el acto de presentación y apertura de "Proposiciones"

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de **"Proposiciones"**, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato denominado **"Constancia de Recepción de Documentos"**, anexo al final de esta **"Convocatoria"**, la falta de presentación de este formato no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del **"Licitante"** y la personalidad jurídica del representante legal que firme la **"Proposición"**, los **"Licitantes"**, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la **"Ley de Adquisiciones"** y 48 fracción V del **"Reglamento"**, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la **"Proposición"** técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente **"Convocatoria"** como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, los **"Licitantes"** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del **"Área contratante"**, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las **"Proposiciones"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del **"Reglamento"** y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la **"Ley de Adquisiciones"**, y 39 fracción VI inciso e) de su **"Reglamento"** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**. **Anexo 4**
- d) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que los SERVICIOS que oferta serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además de que su representada fue constituida conforme a las Leyes mexicanas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del **"Reglamento"**, **Anexo 5**.
- e) Los **"Licitantes"** que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, deberán manifestar su carácter de **"MIPyMES"** en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta **"Convocatoria"** como **Anexo 6**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el **"Licitante"** no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.
- f) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la **"Convocatoria"** de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7**

- g) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** en la que presente una declaración de Integridad, en la que los **"Licitantes"** manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **"Área Contratante"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **"Proposiciones"**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la **"Ley de Adquisiciones"**, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) del **"Reglamento" Anexo 8**.
- h) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9**
- i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, el **"Licitante"** deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del **"CONTRATO"**, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del **"Instituto"**, a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 10**.

Tratándose de las **"Proposiciones Conjuntas"** previstas en el artículo 34 de la **"Ley de Adquisiciones"** y numeral 5.3 y 5.3.4 de la **"Convocatoria"**, los **"Licitantes"** deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h) de este mismo apartado y por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **"Proposición Conjunta"**.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): "Proposición" Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos

- a) La **"Proposición"** técnica deberá contener la descripción clara de los **"SERVICIOS"**, las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de **"SERVICIOS"** ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el **"Licitante"** incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los **"SERVICIOS"** objeto de la Licitación.
- b) Los **"Licitantes"** deberán considerar en su **"Proposición"** el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las **"Partidas"** en que desee participar consideradas en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**, que incluya en su **"Proposición"**, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados.
- c) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su **"Proposición"** que contiene los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 11**.

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	--

Tratándose de las **“Proposiciones Conjuntas”** previstas en los artículos 34 de la **“Ley de Adquisiciones”** y 44 del **“Reglamento”**, así como en el numeral 5.3 de la **“Convocatoria”**, los **“Licitantes”** deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **“Proposición Conjunta”**.

7.1.3. Requisitos Económicos

La **“Proposición”** económica del **“Licitante”** deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los **“SERVICIOS”** ofertado, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** de la **“Convocatoria”**, impresa en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, sin tachaduras ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como **Anexo 12**, mismo que es enunciativo más no limitativo.
- b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de la **“Convocatoria”**, en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Importe total de la **“Proposición”** con letra.
- d) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del **“CONTRATO”**, en caso de resultar adjudicado.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta **“Convocatoria”**. **Anexo 13**.
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.
- g) Deberá ser firmada la última hoja de la **“Propuesta”** por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la **“Proposición”**.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones

Se analizará las **“Proposiciones”** aceptadas en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**, verificando cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en esta **“Convocatoria”** y su Anexo 1 Técnico. Sólo serán evaluadas cualitativamente aquellas **“Proposiciones”** que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en esta **“Convocatoria”** y Anexo 1 Técnico, con apego al artículo 36 tercer párrafo de la **“Ley de Adquisiciones”**, y 52 de su Reglamento considerando:

Se revisará las **“Proposiciones”** aceptadas en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**, verificando que cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones requeridas en esta **“Convocatoria”** y sus Anexos, considerando lo siguiente:

Por las partidas señaladas en el Anexo 1 Técnico en la que participen el mínimo de puntaje que los convocados deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 60 puntos máximos que se pueden obtener de su evaluación y de 40 puntos para la propuesta económica. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluación económicamente.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes así como del criterio binario de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio conforme a lo siguiente:

8.1.1 Evaluación de las propuestas

Propuesta Técnica.

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica es de 60 puntos.

1.- Capacidad del Licitante.-

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACION A ACREDITAR
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	12	PLATILLA DEL PERSONAL FUNCIONAL
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	11	COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL, O ESTADO DE CUENTA BANCARIA CON LA QUE DEMUESTRE UN CAPITAL AL MENOS 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO TENDRA UN VALOR DE 6 PUNTOS. COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO O CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO MINIMO REQUERIDO EN EL ANEXO 1 TECNICO.TENDRA UN VALOR DE 5 PUNTOS.
* PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	0.5	COPIA SIMPLE DEL ALTA ANTE EL IMSS DEL TRABAJADOR DISCAPACITADO.
* PARTICIPACION DE MIPYMES	0.5	CARTA DE ESTRATIFICACION DE MIPYMES O CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE MANIFIESTE QUE LA EMPRESA ESTA CONSIDERADA EN EL RANGO.

2.- Experiencia y especialidad del Licitante.-

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACION A ACREDITAR
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18	
EXPERIENCIA	9	COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DOCUMENTOS, QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS. DE 1 A 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO, TENDRA UN VALOR DE 5 PUNTOS. COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, Y DOCUMENTOS QUE ACREDITE QUE HAPRESTADO SERVICIOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE 5 A MAS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO, TENDRA UN VALOR DE 4 PUNTOS.
ESPECIALIDAD	9	COPIA SIMPLE DE CONTRATOS, CONVENIOS, O DOCUMENTOS QUE ACREDITE QUE PRESTADO SERVICIOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS. 1 CONTRATOTENDRA UN VALOR DE 2 PUNTOS. COPIA SIMPLE DE CONTRATOS, CONVENIOS, O DOCUMENTOS QUE ACREDITE QUE PRESTADO SERVICIOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS. 2 CONTRATOS TENDRA UN VALOR DE 3 PUNTOS. COPIA SIMPLE DE CONTRATOS, CONVENIOS, O DOCUMENTOS QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS. 3 CONTRATOS O MÁS CONTENDRA UN VALOR DE 4 PUNTOS.

3.- Propuesta de trabajo.-

PROPUESTA DE TRABAJO	12	
METODOLOGIA	4	DOCUMENTO QUE ACREDITE EL HABER RECIBIDO ASESORIA ESPECIALIZADA DE ACUERDO A PATOLOGIAS ES DECIR MANEJO DE DIETAS BLANDAS, HIPOSODICAS, HIPOSODICA Estricta Y PARA DIABETICOS.

PLAN DE TRABAJO	4	DOCUMENTO DONDE PRESENTE SU POPUESTA DE TRABAJO TOMANDO EN CONSIDERACION LA INTEGRACION DE LOS MENUS REFERENTE A LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LOS ALIMENTOS, LA CUAL DEBE SER BALANCEADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 TECNICO.
ESQUEMA ESTRUCTURAL	4	DOCUMENTO DONDE PRESENTE SU PLANTILLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1 TECNICO.

4.- Cumplimiento de contratos.-

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6	COPIA SIMPLE CARTAS DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCION, LIBERACION DE FIANZAS O DOCUMENTOS QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE 1 A 2 CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS PRESENTADOS TENDRA UN VALOR DE 2 PUNTOS. DE 3 O MAS CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS PRESENTADOS TENDRA UN VALOR DE 4 PUNTOS.
---------------------------	---	--

Propuesta Económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir el precio ofertado por el "Licitante" el impuesto al valor agregado y solo se considerara el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta económica será de 40 puntos, el valor numérico máximo de puntos o unidades porcentuales se asignará a la propuesta económica que resulte ser más baja de las técnicamente aceptadas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{Mpemb \times 40}{MPI}$$

Donde:

PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Criterio de adjudicación:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en la presente justificación.

8.2. Criterios de Adjudicación

- a) Una vez realizada la evaluación de las "Proposiciones", el "Contrato" que se derive de esta Licitación se adjudicará al "Licitante" cuya "Proposición" resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la "Convocatoria", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "Contratante", garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis, de la "Ley de Adquisiciones".
- b) El "Servicio" solicitado, objeto de esta Licitación se adjudicarán a varios ganadores, considerando las condiciones establecidas en el Anexo 1 Técnico de la "Convocatoria", cuando los precios que se oferten sean congruentes con los precios que prevalecen en el mercado como se señala en el artículo 52 del "Reglamento".
- c) Si derivado de la evaluación de las "Proposiciones" se obtuviera un empate en el precio de dos o más "Proposiciones", la adjudicación se efectuara a favor del "Licitante" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el "Área contratante" en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada "Proposición" que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del "Licitante" ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales "Proposiciones", de conformidad con los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos, de la "Ley de Adquisiciones" y 54 del "Reglamento".

9. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES"

Se descalificará al "**Licitante**" en cualquiera de los actos de la Licitación que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con cualquiera de los requisitos especificados en la "**Convocatoria**" y en el **Anexo 1 Técnico**, de esta Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de la "**Convocatoria**".
- b) Si derivado del análisis y evaluación realizada se determina que las "**Proposiciones**" técnica y económica no son congruentes con las características solicitadas en el **Anexo 1 Técnico** de la "**Convocatoria**" de esta Licitación.
- c) Si las manifestaciones por escrito no contienen la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los casos en que así se hubiere requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 penúltimo párrafo del "**Reglamento**".

- d) Si de la verificación a los registros de la **"SFP"**, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del **"Licitante"** y/o, en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- f) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de las **"Partidas"** en que participe.
- g) Si se presentan omisiones o errores de cálculo en las **"Proposiciones"** presentadas y el **"Licitante"** no acepta las correcciones.
- h) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **"Licitantes"**, para elevar los precios de los **"SERVICIOS"** objeto de esta Licitación o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**.
- i) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, que se encuentre que presentó información falsa al **"Área contratante"** o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **"Ley de Adquisiciones"** y de su **"Reglamento"** y demás disposiciones aplicables.

Para el caso de los **"Licitantes"** que a su elección participen a través de **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, además de las causas anteriores:

- k) Si no envían los archivos correspondientes a sus **"Proposiciones"** en los términos señalados en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía"**, publicado en el **"DOF"** el 9 de agosto de 2000.
- l) Si al abrir los archivos de los **"Licitantes"** que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el **"Instituto"**, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS

10.1 Domicilio del **"Área contratante"**

De los actos de la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de **"Proposiciones"**, así como del fallo correspondiente se levantará acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia para efectos de notificación conforme a cada uno de los procedimientos señalados en el numeral 5 de la presente **"Convocatoria"**.

Para el caso de los **"Licitantes"** que no hayan asistido a los actos, las actas correspondientes se pondrán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en

Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, se fijarán en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble de Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la **“Ley de Adquisiciones”**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, estarán a disposición de los **“Licitantes”**, durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos.

10.2 Domicilio de los “Licitantes”.

El domicilio señalado en el **Anexo 2** de cada uno de los **“Licitantes”** será considerado por el **“Área contratante”** como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, debiendo notificar al **“Área contratante”**, en su caso, el cambio de domicilio dentro de los cinco días naturales siguientes a que esto ocurra.

11. FIRMA DEL “CONTRATO”

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la Convocatoria de participación del presente procedimiento de Licitación (considerando las modificaciones de que hubiere sido objeto), para lo cual el **“Área requirente”** deberá realizar la requisición de los **“SERVICIOS”** objeto de la **“Convocatoria”**.

Conforme a lo señalado en el artículo 46 primer párrafo, de la **“Ley de Adquisiciones”**, la firma del **“CONTRATO”** se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo; para tal efecto, el **“Licitante”** adjudicado deberá acudir a firmar a la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos del **“Instituto”**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Para la formalización del **“CONTRATO”**, los **“Licitantes Ganadores”** deberán entregar en la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, los documentos que a continuación se enlistan:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S. en su caso
Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.	Acta de Nacimiento (certificada), o, en su caso Carta de naturalización respectiva. Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial	Poder Notarial en su caso
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, en su caso.



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.
Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.15 relacionado en con el punto II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 01 de julio de 2011 conforme a lo siguiente: a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal". b) Contar con la CIECF. c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar Contratos con el Instituto Nacional de Migración. d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado. 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el	Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.15 relacionado en con el punto II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 01 de julio de 2011 conforme a lo siguiente: a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal". b) Contar con la CIECF. c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar Contratos con el Instituto Nacional de Migración. d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado. 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL

que solicita la opinión.

3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.12.

PERSONA FÍSICA

la opinión.

3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.12.



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "CONTRATO" y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los "SERVICIOS" , será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello. Anexo 14.	Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "CONTRATO" y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el proceso de entrega de los "SERVICIOS" , será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello. Anexo 14.
Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "CONTRATO" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "CONTRATO" , liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 15.	Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "CONTRATO" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "CONTRATO" , liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 15.
En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad. Así como los convenios de participación conjunta, de conformidad con el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad. Así como los convenios de participación conjunta, de conformidad con el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
En el caso de los "Licitantes" que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la "Ley de Adquisiciones" , por su carácter de "MIPyMES" adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al "IMSS" .	En el caso de los "Licitantes" que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la "Ley de Adquisiciones" , por su carácter de "MIPyMES" adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al "IMSS" .
Póliza de responsabilidad civil, que cubra el 100% del monto máximo del Contrato y el 100% de la vigencia, debiendo presentarla dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.	Póliza de responsabilidad civil, que cubra el 100% del monto máximo del Contrato y el 100% de la vigencia, debiendo presentarla dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.

El **"Proveedor"** deberá presentar los documentos en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible para su integración al expediente respectivo. Después de su revisión, se devolverán al **"Proveedor"** los originales o copias certificadas.

En el supuesto de que el **"Licitante Ganador"** no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el **"CONTRATO"** en el plazo establecido por la **"Ley de Adquisiciones"**, por causas que le sean imputables, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones"**. En estos casos, el **"Instituto"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **"CONTRATO"** al **"Licitante"** que haya presentado la siguiente **"Proposición"** solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **"Propuesta"** inicialmente ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme al artículo 46 segundo párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**.

El **"Proveedor"** o su representante legal que firme y recoja el **"CONTRATO"** deberán entregar la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** dentro del término señalado en el punto 13.1 de la **"Convocatoria"** y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del **"CONTRATO"**, en el que se establezcan las condiciones que deberán cumplir para la entrega de los **"SERVICIOS"** solicitado en la **"partida"** indicada en el **Anexo 1 Técnico**, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro conforme a lo establecido en el inciso i) del numeral 7.1.1 de la **"Convocatoria"**.

En cumplimiento al artículo 29 fracción XVI, 45 penúltimo y último párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"** y 39 fracción II inciso i) de su **"Reglamento"**, se adjunta a esta **"Convocatoria"** de Licitación, el modelo del **"CONTRATO"** (**Anexo 16**), el cual podrá sufrir modificaciones en función del contenido de esta **"Convocatoria"**, junta(s) de aclaración(es), o fallo correspondiente.

La entrega de los **"SERVICIOS"** deberá realizarse una vez que el **"CONTRATO"** sea formalizado por las partes, excepto que en los casos debidamente justificados y bajo la responsabilidad del **"Instituto"** la

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	--

entrega de los **"SERVICIOS"**, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, o en su caso, de la adjudicación del **CONTRATO**, antes de la formalización del mismo, siempre y cuando el **"Proveedor"** manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 84 del **"Reglamento"**.

Es importante reiterar que el **"Área contratante"** requiere que el **"Licitante Ganador"** presente la documentación a la que se hace referencia en el punto 11 de esta **"Convocatoria"** dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, con el fin de estar en posibilidades de formalizar el **"CONTRATO"** respectivo en el plazo que establece el artículo 46 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

12. MODIFICACIÓN AL **"CONTRATO"**

Conforme a los artículos 52 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 91 de su **"Reglamento"** el **"Instituto"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la vigencia y adquisición de **"SERVICIOS"** solicitados, mediante modificaciones al **"CONTRATO"** vigente, a través de Convenio que al efecto se suscriba, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los **"SERVICIOS"** sea igual al pactado inicialmente. Si el **"CONTRATO"** incluye dos o más **"Partidas"**, el porcentaje señalado se aplicará, en su caso, para cada una de ellas; asimismo, el Convenio que se suscriba deberá estar debidamente formalizado previo al inicio de la adquisición de **"SERVICIOS"** adicionales. Por lo que se refiere a las fechas de entrega de los **"SERVICIOS"** y las cantidades adicionales solicitadas, se pactarán de común acuerdo entre el **"Instituto"** y el **"Proveedor"**.

13. GARANTÍAS

13.1. De cumplimiento del **"CONTRATO"**

Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones"** y 103 fracción III del **"Reglamento"** para garantizar el cumplimiento del **"CONTRATO"**, y dentro de los diez días naturales a la notificación del fallo, el **"Proveedor"** deberá presentar la garantía en apego al artículo 137 del Reglamento de la Ley del servicio de Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El **"Instituto"** retendrá el documento de garantía del **"CONTRATO"** correspondiente hasta la recepción total de los **"SERVICIOS"** a entera satisfacción del **"Instituto"**. En caso de existir modificaciones al **"CONTRATO"** fuente de las obligaciones al monto, plazo o vigencia, la garantía deberá apegarse a lo establecido en último párrafo del artículo 91 del **"Reglamento"**, la cual deberá ser entregada en la subdirección de Contratos, dependiente de la dirección de normatividad y Contratos, dentro de los diez días naturales posteriores a la aceptación de la ampliación del **"CONTRATO"**.

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el **"Proveedor"** estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía, debiendo realizar el trámite ante la Dirección de Normatividad y Contratos, quien podrá otorgar la liberación de la garantía, previa consulta con el **"Área requirente"** y/o **"Área técnica"** de los **"SERVICIOS"**.

En caso de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a través de fianza, esta deberá indicar lo siguiente, Anexo 17:

- a) Expedida en favor de la Tesorería de la Federación;
- b) El importe total garantizado con número y con letra.
- c) Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **"CONTRATO"**.
- d) Deberá contener la información correspondiente al número de **"CONTRATO"**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) La denominación, razón social o nombre del **"Proveedor"**.
- f) La misma deberá estipular que dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Así mismo deberá señalar que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- h) De igual forma deberá contener la indicación de que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Migración.
- i) Todos los demás requisitos establecidos en el **"CONTRATO"** para dar cumplimiento a esta garantía.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento:

- a) Cuando el **"Proveedor"** no proporcione los **"SERVICIOS"** adjudicados en el plazo establecido y/o las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando el **"Proveedor"** no corrija en el plazo establecido por el **"Área requirente"**, las deficiencias y/o vicios ocultos que se detecten durante la entrega de los **"SERVICIOS"**.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

14.1. Declaración Desierta

La Licitación se declarará desierta:

- a) Cuando no se presenten **“Proposiciones”** en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.
- b) Cuando ninguna de las **“Proposiciones”** presentadas por los **“Licitantes”** reúna los requisitos de la **“Convocatoria”** de esta Licitación.
- c) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Conforme al artículo 38 de la **“Ley de Adquisiciones”**, el **“Área contratante”**, declarará desierta la licitación de acuerdo a los incisos anteriores.

14.2. Cancelación de la Licitación

La Licitación se cancelará cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **“SERVICIOS”** solicitados, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al **“Instituto”**.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la **“Ley de Adquisiciones”** y artículo 58 de su **“Reglamento”**, el **“Área contratante”**, en la determinación de dar por cancelada parcial o totalmente la Licitación, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los **“Licitantes”**. En estos casos no procederá recurso alguno; sin embargo, los **“Licitantes”** podrán interponer la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley de Adquisiciones”**.

14.3. Suspensión

El procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención de alguna inconformidad en cualquier momento del proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la **“Ley de Adquisiciones”**, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los **“Licitantes”** que no hayan sido descalificados o cuyas **“Proposiciones”** no hayan sido desechadas.

15. RESCISIÓN DEL “CONTRATO”

El **“Instituto”** podrá rescindir administrativamente, el **“CONTRATO”** en cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **“Proveedor”**, pactadas en el **“CONTRATO”** o bien, cuando el **“Proveedor”** no cumpla con la entrega de los **“SERVICIOS”** objeto del **“CONTRATO”**, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico**, de la **“Convocatoria”** de la Licitación, siguiendo el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 54 de la **“Ley de Adquisiciones”** y 98 de su **“Reglamento”**.

Cuando el **"Proveedor"** una vez notificado de la existencia de deficiencias y/o vicios ocultos en la entrega de los **"SERVICIOS"**, no corrija los mismos en el plazo que señale el **"Área requirente."** o el **"Área Técnica"**.

En caso de rescisión del **"CONTRATO"**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto total de los **"SERVICIOS"** no entregados.

En este caso, la **"Convocante"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"Licitante"** que haya presentado la siguiente **"Proposición solvente"** más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **"Proposición"** que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

15.1. Terminación anticipada del "CONTRATO"

De conformidad con lo señalado en los artículos 54 Bis y 55 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"** y 102 del **"Reglamento"**, la terminación anticipada del **"CONTRATO"** se dará:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los **"SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al **"Instituto"**.
- b) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **"CONTRATO"** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **"SFP"**.

La terminación anticipada del **"CONTRATO"** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. En su caso, el **"Instituto"** reembolsará al **"Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **"CONTRATO"** correspondiente, de conformidad con lo establecido en la **"Ley de Adquisiciones"**.

16. SANCIONES

16.1. Por la no formalización del "CONTRATO"

En caso de que el **"Licitante"** ganador no firme el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, el **"Área contratante"** hará del conocimiento de la **"SFP"** tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso, las sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 59 y 60 fracción I de la **"Ley de Adquisiciones"**.

16.2 Por incumplimiento del "CONTRATO"

La "SFP" podrá sancionar en cualquier momento al "Proveedor", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la "Ley de Adquisiciones", cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

- Cuando el "Proveedor" no entregue los "SERVICIOS" adjudicados en las fechas establecidas, o cuando durante la entrega de los mismos las condiciones no sean las convenidas originalmente.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se hubiere otorgado debidamente autorizado por el "Instituto" y proceda únicamente por atraso en las fechas de entrega de los "SERVICIOS".

Las sanciones se aplicarán de manera proporcional al incumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Proveedor" e independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente podrán aplicarse, en su caso, las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales en la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR ENTREGA DE SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES

17.1 Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la "Ley de Adquisiciones" y 96 del "Reglamento", el "Instituto" aplicará al "Proveedor" una penalización sobre el monto que corresponda, de acuerdo al porcentaje que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES
Por no iniciar el servicio en la fecha establecida.	1.0% del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la prestación del servicio.

17.2 Deducciones en el pago por Servicios parciales y/o deficientes

Conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la "Ley de Adquisiciones" y 97 del "Reglamento", se aplicarán deductivas en el pago, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el "Proveedor" durante la entrega de los "SERVICIOS", las cuales se aplicarán en los siguientes conceptos y porcentajes:

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
Por dejar de prestar el servicio en los horarios y fechas requeridas.	10% del valor del o los servicios facturados en el mes de corte en que se debió realizar el servicio. (Desayuno, comida, cena y box lunch).

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
Por no presentar trimestralmente sus comprobantes de haber realizado el servicio de fumigación a las instalaciones donde se preparen los alimentos, que permita corroborar la vigencia que garantice la limpieza y la calidad en la prestación del servicio.	10% del valor del o los servicios facturados en el mes de corte, en el que se debió presentar los comprobantes.
Por no contar con los insumos necesarios para la elaboración de los menús adicionales urgentes.	10% del valor de o los servicios por cada uno de los conceptos en los que incumpla durante el día. (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por no utilizar el uniforme completo en la visita de supervisión, (cofias, mandil, cubre, bocas etc.)	5% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en los que incumpla durante el día.
Por no cumplir con las porciones de alimento, establecidas en el Anexo 1 Técnico, en alguno de los servicios afectados durante el día, de conformidad con las pruebas aleatorias que realicen los supervisores por parte de la Delegación Regional del INM del Estado de Veracruz.	10% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en que incumpla durante el día, (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por no cumplir con las porciones de gramaje establecidas en el Anexo 1 Técnico.	10% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en los que incumpla. (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por no contar con el equipo o personal mínimo solicitado (Anexo 1 Técnico) para la prestación del servicio.	10% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en que incumpla durante el día, (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por no cumplir con las especificaciones de cada alimento señalado en el Anexo 1 Técnico.	10% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en que incumpla durante el día, (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por cambiar los menús sin autorización por escrito en un plazo mínimo de 24 horas, del área responsable del servicio.	10% del valor del servicio o los servicios facturados en el mes de corte. (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por no contar con los insumos necesarios para la elaboración de los menús adicionales urgentes solicitados durante el día en los horarios establecidos.	10% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en los que incumpla durante el día. (Desayuno, comida, cena y box lunch).

La aplicación y verificación de las penas convencionales y las deductivas en el pago por la entrega de los **"SERVICIOS"** parciales y/o deficientes será responsabilidad del titular del **"Área requirente"**, conforme a la **Cláusula Décimo Quinta** del modelo de **"CONTRATO"** respectivo para estos **"SERVICIOS"**.

El pago de las mismas se aplicará mediante Nota de Crédito descontándola de la factura de los **"SERVICIOS"** que presenten en su momento para trámite de pago. Dichas Notas deberán ir firmadas por

el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por la persona encargada de recibir los **“SERVICIOS”**.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el **“Instituto”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del **“CONTRATO”** o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 54 de la **“Ley de Adquisiciones”**. La acumulación de las penas convencionales no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** sin incluir I.V.A. En el caso de las deductivas en el pago por **SERVICIOS** parciales y/o deficientes el porcentaje no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto de **“CONTRATO”**.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“Proveedor”** no deriven del atraso, sino por otras causas establecidas en el **“CONTRATO”**, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión administrativa del mismo; el **“Área requirente”** o receptora de los **“SERVICIOS”** será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la **“Ley de Adquisiciones”**.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **“Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes. En el supuesto de que sea rescindido el **“CONTRATO”**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del **“Reglamento”**.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o por causas que estén debidamente justificadas y documentadas, debiéndose solicitar por escrito al titular del **“Área Técnica”**, acompañando el soporte documental correspondiente. El **“Área Técnica”** informará de lo anterior por escrito al **“Área requirente”** y a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 65 de la **“Ley de Adquisiciones”**, los **“Licitantes”** podrán inconformarse por escrito ante la **“SFP”** y/o **“OIC”**, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada **“Ley de Adquisiciones”** y su **“Reglamento”**, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley de Adquisiciones”**.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de acuerdo al artículo 66 de la **“Ley de Adquisiciones”**. Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el **“OIC”** pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **“Ley de Adquisiciones”**.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la **“Ley de Adquisiciones”** y a los demás que resulten aplicables.

19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS

Aquellos actos que se realicen en contravención a la **“Ley de Adquisiciones”** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la **“Ley de Adquisiciones”**.

20. CONTROVERSIAS

- a) Conforme al artículo 85 de la **"Ley de Adquisiciones"**, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **"Ley de Adquisiciones"**, del **"Reglamento"**, o de los convenios o CONTRATOS que se deriven de los procedimientos de asignación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la **"Ley de Adquisiciones"**, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los Tratados de que México sea parte.
- b) Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del **"CONTRATO"** celebrado, serán resueltas por los tribunales federales, de conformidad con el artículo 85 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

21. TRANSPARENCIA

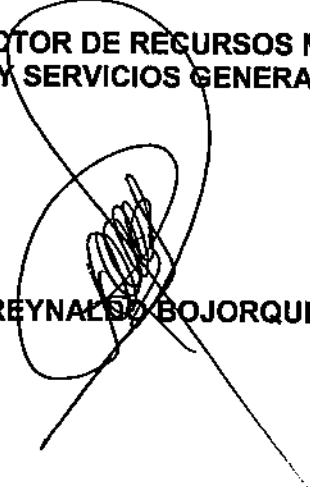
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El llenado de la encuesta de transparencia **Anexo 18** que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para el Instituto el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **"Convocatoria"** de esta Licitación, así como en las **"Proposiciones"** presentadas por los **"Licitantes"** podrán ser negociadas.

México, D. F., a 15 de febrero de 2012.

**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**


ING. REYNALDO BOJORQUEZ LÓPEZ

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012

ANEXO 1 TÉCNICO

I. OBJETIVO

Proporcionar el servicio de alimentación para extranjeros con situación migratoria irregular alojados en las Estaciones Migratorias de Veracruz y Acayucan adscritas a la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración ("INM") en el Estado de Veracruz para el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2012 considerando las siguientes especificaciones que se requieren para la prestación del servicio.

2.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

2.1.- Especificaciones que deben considerar los menús.

Las características de la integración de los menús para los diferentes inmuebles foráneos de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz, "INM" deben tomar en cuenta lo referente a la diferencia de nacionalidades principalmente en los países como Cuba y los que integran Centroamérica como Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Belice, Costa Rica e incluso Panamá, y la diversidad de costumbres alimenticias, en virtud de que, lo que significa algo tradicional en un país, en otros no se acostumbra comer.

Las estadísticas nos indican que la población que generalmente es alojada tanto en las distintas Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz como en el resto del país, la mayor proporción fluctúa entre los 15 y 40 años, sin embargo, en menor proporción se encuentra la cantidad restante de personas consideradas vulnerables, esto es, niños, mujeres, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y personas de la tercera edad, cuya alimentación debe ser específica y de mayor cuidado, así como personas que presentan algún tipo de enfermedad tal como hipoglucemia, hiperglucemia, dislipidemia, hipertensión entre otras patologías consideradas graves, en las cuales se debe considerar una dieta específica para cada padecimiento.

Los extranjeros alojados presentan en su mayoría síndrome carencial y/o avitaminosis, debido a la mala alimentación desde su lugar de origen, situación que se ve acentuada durante su viaje o trayecto hacia los Estados Unidos de Norteamérica como destino final; aunado a esto, se debe considerar que por su situación jurídico migratoria, se ve agravado con situaciones psicosomáticas como son estrés, depresión y en ocasiones estados de agitación y angustia, por lo cual se requiere mayor cantidad y variedad en su alimentación, por lo que deberá tomarse en cuenta en los menús que se propongan, las calorías requeridas en cada uno de ellos, en un rango de 1500 a 2000 Kcal.

Bajo estas consideraciones en primera instancia, la estructura de los alimentos para integrar los menús correspondientes a desayuno, comida, cena y box lunch, , debe contener alimentos alimenticios de los 3 grupos principales referenciados en la NOM-043-SSA2-2005, numeral 10 Apéndice normativos: cereales, verduras y frutas como primer grupo, leguminosas y alimentos de origen animal, demostrando ser una herramienta práctica y sencilla para transmitir el "el cómo hacer" para conformar menús que

satisfagan las características de una dieta balanceada que permita proporcionar una alimentación adecuada y suficiente de los mismos.

La cantidad de extranjeros alojados diariamente es variable y depende de condiciones aleatorias, de acuerdo con las políticas y normas establecidas del Instituto Nacional de Migración de salvaguardar los derechos humanos de los alojados y específicamente la de proporcionar alimentación adecuada y suficiente a los mismos.

2.2.- Estructura de los alimentos.

Para Desayuno: el "Licitante" deberá presentar como mínimo 7 propuestas diferentes de menús que permitan ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos, tomando en consideración la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL DESAYUNO	PORCION	OBSERVACIONES
Guisado elaborado a base de :		
Huevo	2 pzas.	Cocido
Jamón de Pavo	De 40 a 60 grs.	Cocido
Salchicha	De 40 a 60 grs.	Cocido
Tocino	De 20 a 30 grs	Cocido
Atún	80 a 120 grs	Cocido
Queso	De 20 a 30 grs.	fresco
Chorizo	De 20 a 30 grs	Cocido
Carne de Pollo (pechuga)	De 80 a 120 grs	Cocido
Carne de res (pulpa)	De 80 a 120 grs	Cocido
Guarniciones:		
Leguminosas (frijoles, soya, lentejas, ejotes, chicharos etc.)	De 50 a 60 grs	Cocido
Verduras (brócoli, zanahoria, aguacate, lechuga, tomate, etc.)	De 50 a 60 grs	Cocido y sin cascara
Cereal (arroz)	De 50 a 60 grs	Cocido

Postres:		
De temporada (manzana, plátano, pera, mandarina, mango, durazno)	1 pieza	
Pan dulce o Hot cakes	1 pieza	Acompañado de miel o mermelada.
Yogurt individual	250 ml	
Opcional para el extranjero:		
Pan blanco	2 pieza	
Tortilla	De 2 a 4 piezas	

Bebidas: Opcional para el extranjero:		
Leche en envase tera-pack	250 ml	
Bebida caliente (café, atole, chocolate con o sin leche)	250 ml	
Jugo de fruta	250 ml	
Servilletas	2 piezas	

Para integrar el desayuno, se deben considerar los ingredientes necesarios para la preparación de los platillos como son: aceite de maíz o soya, sal, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, epazote, mayonesa y vinagre. (Donde sean requeridos).

Para integrar la bebida caliente, se debe considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son azúcar y canela (donde sea requerido).

Observación:

La estructura del Desayuno, considera el guisado como platillo fuerte, el cual debe integrarse con la variedad de insumos contenidos en la tabla anterior.

Nota importante:

Si en el desayuno se considera en el guisado servir huevos (2), para la cena deberán omitirse, ya que, solo se aceptan 2 huevos al día.

Para Comida: el “Licitante” deberá presentar como mínimo 7 propuestas diferentes de menús que permitan ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos, debiendo considerar la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE LA COMIDA	PORCION	OBSERVACIONES
Guisado elaborado a base de :		
Carne de pollo (deshusado)	De 80 a 120 grs	Cocido
Carne de res (Pulpa)	De 80 a 120 grs	Cocido
Chuleta de cerdo ahumado (deshuesado)	De 80 a 120 grs	Cocido
Carne de pescado (pulpa)	De 80 a 120 grs	Cocido
Carne de cerdo(pulpa)	De 80 a 120 grs	Cocido
Atún	De 80 a 120 grs	Cocido

Guarniciones:		
Leguminosas (frijoles, soya,	De 60 a 80 grs	Cocido

lentejas, ejotes, chicharos etc.)		
Verduras (brócoli, zanahoria, aguacate, lechuga, jitomate, etc.)	100 grs	Cocido y sin cascarras
Sopa seca (pasta o Arroz (blanco y/o rojo	De 60 a 80 grs	Cocido
Bebidas:		
Agua de fruta natural	350 ml.	Sandía, papaya, piña, melón, etc. Jamaica y limón
Opcional para el extranjero.		
Pan blanco	2 pieza	
Tortilla	De 2 a 4 piezas	
Postres:		
Flan o gelatina	150 grs.	
Fruta fresca de temporada en porción individual	1 pieza	
Servilleta	2 piezas	

Para integrar la comida, deben considerarse los ingredientes necesarios para la preparación de los platillos como son: aceite de maíz o soya, sal, pimienta, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, hierbabuena, cilantro, salsa china, vinagre y achiote (donde sean requeridos).

Para integrar el agua de frutas, se debe considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son azúcar y canela (donde sea requerido).

Para Cena: el “Licitante” deberá presentar como mínimo 7 propuestas diferentes de menús que permitan ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos, debiendo considerar la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE LA CENA	PORCION	OBSERVACIONES
Guisado elaborado a base de :		
Huevo	2 pzas	Cocido
Jamón de Pavo	De 40 a 60 grs.	Cocido
Salchicha de Pavo	De 40 a 60 grs.	Cocido
Tocino	De 20 a 30 grs	Cocido
Carne de Pollo (pechuga)	De 80 a 120 grs	Cocido
Carne de res (pulpa)	De 80 a 120 grs	Cocido
Atún	De 80 a 120 grs	Cocido
Queso	De 20 a 30 grs	Cocido
Guarniciones:		Cocido
Leguminosas (frijoles, soya, lentejas, ejotes, chicharos etc.)	30 a 60 grs	Cocido

Verduras (brócoli, zanahoria, aguacate, lechuga, tomate, etc.)	30 a 60 grs	Cocido y sin cascara
Postre opcional para el extranjero:		
Fruta de temporada (manzana, plátano, pera, mandarina)	1 pieza	
Pan dulce	1 pieza	
Galletas	30 grs	
Bebidas opcional para el extranjero:		
Jugo de fruta de temporada	350 ml.	
Bebida caliente (café, atole, chocolate, con o sin leche)	250 ml.	
Servilletas	2 piezas	

Para integrar la cena, deben considerarse los ingredientes necesarios para la preparación de los platillos como son: aceite de maíz o soya, sal, pimienta, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, hierbabuena, cilantro, margarina sin sal, mayonesa y vinagre (donde sean requeridos).

Para integrar el agua de frutas, se debe considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son azúcar y canela (donde sea requerido).

Nota importante: Si en el desayuno se sirvieron huevos (2) como guisado, no se permitirá que se repitan en la cena y el total de tortillas durante el día no debe ser mayor de 8.

Para Box Lunch: el "Licitante" deberá presentar como mínimo 2 propuestas diferentes de este concepto para ofrecer variedad en la presentación del box lunch, debiendo considerar la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL BOX LUNCH	PORCION	OBSERVACIONES
Alimento principal		
Tortas o sándwich	1pza	De jamón de pavo, salchicha de pavo acompañado con queso tipo manchego, elaborado con pan blanco o telera.
Bebidas:		
Jugo envasado en tetrapak	500 ml.	Presentación individual
Agua embotellada purificada	1000 ml.	

Postres.		
Galletas	30 grs.	
Fruta fresca de temporada en porción individual (manzana, platano, pera, mandarina, durazno)	1 pza	
Servilletas	2 piezas	

Nota importante: Dentro del alimento principal se permite el uso de: Jamón de pavo, salchicha de pavo y carne de res molida para hamburguesa que sea preparada en fresco.

3.-PARTIDAS A OFERTAR:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PARTIDA	MONTO MINIMO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
Servicio de alimentación para extranjeros con situación irregular alojados en las estaciones migratorias de Veracruz y Acayucan	Veracruz	\$429,620.94	\$1,074,052.36
	Acayucan	\$1,800,000.00	\$4,500,000.00

4.- ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS LICITANTES

4.1.- INSTALACION DEL "Licitante".

Las instalaciones del "Licitante" en cada uno de los lugares en donde se propone prestar el servicio, deberán contar con la Licencia Sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud del lugar de prestación de los servicios y/o autoridad competente.

Las instalaciones del "Licitante ganador" deberán contar con el espacio suficiente para la elaboración de alimentos, contemplando lo siguiente:

- a).- Área para despensa y almacenamiento de utensilios de cocina los cuales deberán estar en buen estado de conservación.
- b).- Área de preparación de alimentos.
- c).- Área de conservación de alimentos
- d).- Área de empaque de alimentos.
- e).- Área de desechos alimenticios y basura.

Las instalaciones del "**Licitante ganador**" deberán contar como mínimo con lo siguiente:

- a).- Utensilios necesarios y en buen estado de conservación y limpieza, para la elaboración de alimentos.
- b).- Accesorios de higiene como cubre bocas, guantes, cofias, fundas de protección, contenedores para el traslado de alimentos en porciones individuales y contenedores cerrados para basura.
- c).- Vehículo con sistema de refrigeración para transporte de los alimentos en porciones individuales. Se exceptúa al "**Licitante Ganador**" del sistema de refrigeración en su vehículo cuando compruebe fehacientemente que no es necesario en virtud de que sus instalaciones de preparación de alimentos se encuentran a una distancia de máximo 10 minutos de las estaciones migratorias de Veracruz y Acayucan respectivamente, por lo que la recepción de dichos alimentos será en óptimas condiciones para su consumo.
- d).- Línea telefónica fija disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.
- e).- Designar un responsable de cocina, quien deberá contar con la experiencia en preparación de alimentos.
- f).- Sistema de enfriamiento o refrigeración.

4.2.- Con relación a la higiene y servicio:

La alimentación de los alojados deberá cumplir con las propiedades organolépticas (olor, color, sabor, consistencia, temperatura y presentación), cumpliendo con los horarios de distribución establecidos.

El "**Licitante**" deberá acreditar que el personal que elabore los alimentos cuenta con experiencia en la preparación de los mismos, saber utilizar todos los utensilios que se requieren para una preparación higiénica de estos, por lo cual el "**Licitante**" deberá incluir en su proposición técnica constancias, diplomas o reconocimientos que acredite lo anteriormente señalado.

El "**Licitante**" se deberá sujetar a la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, relativa a Bienes y Servicio de Práctica de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos Bebidas no alcohólicas y alcohólicas y la Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, relativa a prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos, que se ofrecen en establecimientos fijos, bajo los siguientes rubros:

NOM-093- SSA1-1994

5.- Disposiciones sanitarias, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7, 5.1.8, 5.1.9, 5.1.10, 5.1.11, 5.2, 5.2.1.1, 5.2.1.2, 5.2.1.3, 5.2.1.4, 5.2.1.5, 5.2.2, 5.9 y 5.10.

NOM-120-SSA1-1994

5.- Disposiciones para el personal, 7.- Instalaciones Sanitarias, 10.4.- Envasado, 10.5.-Almacenamiento, 10.6.- Transporte, 11.- Control de Plagas, 12.- Desinfección.

Así como, sujetarse a cualquier Norma Oficial Mexicana en materia de alimentación, preparación de alimentos e higiene, que se encuentre vigente, durante la vigencia del contrato a formalizarse.

El **“Licitante Ganador”** deberá exhibir trimestralmente al personal del **“INM”**, el certificado de fumigación correspondiente, que garantice que mantiene el área de cocina libre de fauna nociva, debiendo contratar por su cuenta a un prestador de servicio de fumigación acreditado, que cuente con la licencia respectiva.

Para la fumigación deberán utilizarse productos no tóxicos propios para instalaciones donde se lleva a cabo la preparación de alimentos, señalados en el catalogo oficial de plaguicidas de la Secretaría de Salud.

Las instalaciones destinadas por parte del **“Licitante”** para la preparación de los alimentos, deberán mantenerse libres de insectos, roedores, pájaros y otros animales.

4.3.- Con relación a los insumos:

En la preparación de los alimentos, se deberán utilizar insumos de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado, las cuales son publicadas oficialmente en las gacetas emitidas por la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de sus representaciones en cada entidad federativa.

Asimismo el **“Licitante Ganador”**, deberá presentar trimestralmente al personal del **“INM”**, resultados de análisis bacteriológicos y fisicoquímicos de los alimentos que prepare y entregue como objeto del servicio del contrato, con los cuales comprobaran su sistema de higiene y sanitización.

Cabe citar que el costo de los análisis correrá a cargo del **“Licitante Ganador”**.

En todos los casos, los insumos perecederos y no perecederos que sean adquiridos por el **“Licitante Ganador”** deberán ser de la mejor calidad.

Los aceites que utilice el **“Licitante Ganador”** en la preparación de los alimentos deberán ser libres de colesterol, no deberán reutilizarse.

El **“Licitante Ganador”** deberá utilizar desinfectante para las frutas y verduras en todo momento en la preparación de las mismas.

Las frutas y verduras deberán ser frescas con la coloración propia del mismo y no deben presentar golpes o magulladuras. Los granos y las harinas se rechazarán cuando presenten agujeros, abolladuras, rasgaduras o mordeduras en envases que pueden ser costales, bolsas de plástico o de cartón, que evidencien el contacto con insectos y roedores.

Las carnes rojas y blancas deben de ser de calidad certificada TIF y deberán de utilizarse dentro del periodo de consumo señalado.

Los lácteos deben ser pasteurizados.

Los huevos deben ser frescos, de la mejor calidad y de marca reconocida.

Los productos que se adquieran deben presentar las siguientes características: presentar fechas de caducidad, indicando los periodos de consumos del producto congelado y refrigerado.

Las materias primas deben estar separadas de aquellas ya procesadas o semiprocesadas, para evitar su contaminación.

El **“Licitante Ganador”** deberá almacenar los productos de acuerdo a sus características:

- Los que requieran permanecer en frío deberán ser almacenados en sistema de enfriamiento como refrigerador.
- Los que no requieran enfriamiento deberán ser almacenados en recipientes bajo temperatura ambiental.

El **“Licitante Ganador”** deberá almacenar los insumos cárnicos en recipientes cubiertos, etiquetados o rotulados con fecha de entrada y salida y colocarlos en orden, tanto en almacenaje como en refrigeración.

Para todos los casos, durante la vigencia del contrato, en la preparación de los alimentos, El **“Licitante Ganador”** deberá utilizar los insumos que hayan sido adquiridos bajo el criterio de primeras entradas, primeras salidas, es decir, se deberán consumir en el orden en que sean adquiridos.

4.4.- Stock de productos:

El stock de productos en almacenamiento para los alojados no considerados deberá ser por porcentaje del 20% sobre el monto total de extranjeros alojados diarios.

El **“Licitante Ganador”** deberá tener la capacidad de preparar raciones adicionales diarias por cualquier incremento de alojados.

Los alimentos y bebidas que no sean consumidos el día de su elaboración no podrán ser reciclados o reutilizados, debiendo ser desechados el mismo día.

La caducidad de los insumos que se utilicen para la preparación de los alimentos invariablemente deberá estar vigente.

El agua de consumo será adquirida por el **“Licitante Ganador”**, debiendo utilizarse la de marca y calidad reconocida por la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Veracruz; adquiridos en envases de polycarbonato transparentes, con capacidad mínima de 19 a 20 litros, debidamente cerrados y sellados para la preparación de los alimentos.

4.5.- Con relación a los alimentos que no deben ser utilizados:

No se permitirá el consumo de alimentos preelaborados, tales como hamburguesas, milanesas, bistec relleno, nuggets de pollo y pescado y otros similares.

4.6.- Con relación a la preparación de los alimentos:

Los alimentos deben ser pesados cuando se encuentren debidamente cocidos, (Excepto en los que no aplique).

Respetar las cantidades especificadas de cada menú.

Preparación de las carnes sin hueso.

En caso de no estar disponible algún ingrediente, avisar con la anticipación de dos horas al Encargado de la Estación Migratoria de Veracruz y Subdirectora de la Estación Migratoria en Acayucan, según corresponda, para realizar los cambios pertinentes. (No informar en el momento de la verificación).

Cuando se requiera, sazonar con: ajo, sal, cebolla, tomate, laurel, pimienta, tomillo, cilantro, apio y hoja de aguacate (naturales).

Preparar el atole y otra bebida que lo requiera con canela.

Frijoles remojar un día antes y retirar el agua tres veces, sazonar con cebolla y aceite de maíz o soya.

Cuando sazonen los guisos con hierbas de olor, posteriormente retirarlas al momento de servirlos, no debe de quedar ningún residuo de éstas.

En el menú que indique guarnición (arroz, verduras, etc.) no mezclarla con el guiso, cuidando una buena distribución de los alimentos y apariencia; en el desayuno, comida y cena el “**Licitante ganador**” deberá utilizar platos de unicel de 3 secciones con separador.

Para la salsa verde será cocido el tomate.

Para las bebidas naturales, la fruta deberá ir sin semilla y colada.

El menú de los alojados deberá sazonarse de manera normal.

Opcional para enfermos:

El “**Licitante**” deberá tener conocimiento de dietas específicas para pacientes de tipo suave, blanda, hipercalórica, hipocalórica, hiposódica moderada, hiposódica estricta, líquida y para diabéticos, por si es requerida alguna de ellas por preecripción médica.

El menú base para alojados en condiciones normales podrá modificarse, solo en caso de que algún asegurado padezca una enfermedad en la que se requiera de una dieta especial para su padecimiento.

La estructura que es referenciada por el servicio médico es la siguiente:

Jugo de manzana normal, jugo manzana light, gelatina normal, gelatina para diabético, flan, yogurt normal, yogurt sin azúcar, pollo, verduras y frutas.

Las dietas para enfermos deberán ser sin grasa.

El manejo de dietas se realizará mediante cambios pertinentes bajo supervisión del médico en turno del que expidió el certificado, con respecto a la base del menú del día.

Disponer de 2 frutas diferentes como mínimo durante el día.

Proveer de 2 servilletas por asegurado.

Frutas y verduras previamente lavados y desinfectados con iodo coloidal durante el tiempo estimado para este proceso.

4.7.- Con relación a frutas y verduras y dietas especiales:

El menú base para los alojados en condiciones normales deberá ser modificado, en caso de que, algún asegurado padezca una enfermedad en la que se requiera de una dieta especial para su padecimiento, esto según lo indique el médico en turno.

Las frutas y verduras que se utilicen deberán ser frescas para su consumo inmediato (no se aceptarán enlatados o deshidratados).

El “**Licitante Ganador**”, deberá tener conocimiento de dietas específicas para pacientes: de tipo suave, blanda, hipercalórica, hipocalórica, líquida y para diabéticos, por si es requerida alguna de ellas por prescripción médica.

El “**Licitante Ganador**”, deberá apegarse a los siguientes menús especiales en caso de requerirse:

Menu para lactantes:

TIPO DE ALIMENTO	MENU
Desayuno	Papilla de cereales mixtos (avena, trigo, maíz), jugo de frutas (manzana, pera, uva, durazno)
Comida	Papilla de pollo con verduras, jugo frutas, platano roatan para rayar
Cena	Manzana hervida con miel, jugo de frutas.

Menú para mujeres en periodo de gestación:

TIPO DE ALIMENTO	MENU
Desayuno	Cocktel de frutas (sandia, melon, platano, manzana, pasitas), yogurt de fruta 120gr. 1 pan dulce, 1 vaso de leche o jugo.
Comida	Arroz blanco, pollo en estofado sin piel y con verduras, frijoles de la olla, tortillas 6 pzas., agua de fruta de la temporada. (Limon, melon, naranja, etc.).
Cena	Ensalada mixta de verduras con pollo, galletas saladas, 1 manzana, 1 vaso de leche o jugo de frutas.

Menú por costumbres religiosas

TIPO DE ALIMENTO	MENU
Desayuno	Cereal de maíz 70 gr., 1 vaso de leche 500 ml., 1 plátano roatan, 1 pan dulce, 1 vaso de café con leche o atole.
Comida	Verduras mixtas al cilantro, arroz amarillo o blanco, frijoles de la olla, tortillas, agua de frutas (jamaica, limon, naranja)
Cena	Arroz con elote, tortitas de papa, galletas saldas, gelatina, agua de frutas 500 ml., o café.

Menú para adultos en edad avanzada

TIPO DE ALIMENTO	MENU
Desayuno	Cocktel de frutas (sandia, melon, papaya, platano, manzana), 1 yogurt (natural, fresa etc.), un vaso de leche o jugo de fruta, 1 pan dulce
Comida	Arroz con zanahoria, pollo estofado con verduras, sopa de lentejas o frijol de la olla, tortillas, agua de fruta
Cena	Ensalada de atun, galletas saladas, 1 manzana, gelatina, 1 vaso de jugo o leche.

4.8.- Con relación a los menores alojados:

El “**Licitante Ganador**” debe contar con un stock de leche en polvo, comida para bebes, papillas, jugo en tetrapak, etc., para proporcionar alimentos a los menores alojados (se consideran menores de edad hasta 12 años en cuestión alimenticia).

Asimismo el “**Licitante Ganador**”, deberá contar con los utensilios necesarios, para alimentar a los lactantes.

4.9.- Con relación a la supervisión:

La Delegación Regional del “**INM**” en el estado de Veracruz, designa al Jefe del Área Administrativa o Enlace Administrativo, como servidor publico encargado de administrar y supervisar el contrato a formalizarse con el “**Licitante Ganador**”.

En consecuencia de lo anterior el Jefe del Área Administrativa o Enlace Administrativo, realizará supervisiones diarias para verificar el cumplimiento del contrato, respecto cada una de las estaciones migratorias de conformidad con lo siguiente:

- El “**Licitante Ganador**” cumpla con la preparación de los menús propuestos por el mismo.

- Que el **“Licitante Ganador”** otorgue el servicio contratado y las cantidades solicitadas en los horarios establecidos.
- Que los alimentos estén integrados cuantitativa y cualitativamente.
- Que los alimentos entregados se encuentren en condiciones de higiene y calidad para su ingestión, para lo cual deberá probar al azar uno de los alimentos entregados por el **“Licitante Ganador”**, en cada tiempo, es decir un alimento en el desayuno, un alimento en la comida, un alimento en la cena y un alimento en el box lunch o dietas especiales.
- Si en la preparación y entrega de alimentos, éstos se repiten o se encuentran en mal estado, la Delegación Regional del **“INM”** en el estado de Veracruz, por conducto del Jefe del Área Administrativa o Enlace Administrativo, podrá solicitar al **“Licitante Ganador”** la modificación de los menús elaborados, El plazo de la reposición será de una hora contados a partir de la notificación, ya sea vía telefónica o por escrito, en caso de que no se efectuó la reposición, se aplicaran las sanciones correspondientes.
- Que el personal asignado para la prestación del servicio porte el uniforme completo y en las condiciones adecuadas de higiene para el tipo de servicio contratado.
- Que se presente a laborar el personal mínimo requerido.
- Que cumplan todas y cada una de las especificaciones señaladas en el presente Anexo 1 Técnico.
- Como resultado de dichas visitas la Delegación Regional del **“INM”** en el estado de Veracruz, por conducto del Jefe del Área Administrativa o Enlace Administrativo, levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las deficiencias observadas, y posteriormente este aplicará las deductivas respectivas mediante nota de crédito descontándola de la factura mensual correspondiente de los servicios proporcionados por el **“Licitante Ganador”**.

4.10 Con relación a la entrega y solicitud de los alimentos: El servicio de alimentación deberá proporcionarse ininterrumpidamente durante la vigencia del contrato, considerando sábados, domingos y días festivos, de acuerdo al horario establecido para el efecto.

La Delegación Regional del **“INM”** en el estado de Veracruz, por conducto del Encargado de la Estación Migratoria de Veracruz y Subdirector de la Estación Migratoria de Acayucan informará por escrito al **“Licitante Ganador”** con un plazo de dos horas de anticipación, la cantidad de alimentos a preparar para cada una de las etapas del día (desayuno, comida, cena y box lunch) y los menús escogidos, obligándose el **“Licitante Ganador”** a remitir acuse de recibido por el mismo medio.

En caso de retraso del servicio de alimentación, previo informe por escrito o correo electrónico del Encargado de la Estación Migratoria de Veracruz y Subdirector de la Estación Migratoria de Acayucan, respectivamente, al Jefe del Área Administrativa o Enlace Administrativo, este último aplicará al **“Licitante Ganador”**, las penas convencionales correspondientes en la factura mensual de los servicios proporcionados.

4.11.- Características de los recipientes en los que se proporcionarán los alimentos.

Los alimentos que se sirvan en cada una de las etapas del día que corresponda deberán cumplir con lo siguiente:

- Los alimentos deberán ser elaborados higiénicamente y servidos para su consumo en forma individual con cubierta de plástico (employado).
- Los alimentos deberán ser entregados en platos desechables de unicel con separadores y con cuchara de plástico únicamente (no tenedor ni cuchillo).
- Se utilizará para los líquidos vaso de unicel y/o plástico.

Para los alimentos que se destinen en los autobuses de traslado (box lunch), deberán cumplir con lo siguiente:

- El recipiente donde se sirvan los alimentos, será de plástico o unicel utilizando una cubierta de plástico (employado).

5.- PARTIDAS, DOMICILIO Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS.

PARTIDA	HORARIO DE ENTREGA DEL SERVICIO (INCLUYENDO TOLERANCIA)	DOMICILIO
Veracruz	<u>Entrega del Desayuno</u> de 9:00 a 10:00 hrs. <u>Entrega de Comida</u> de 14:00 a 15:00 hrs. <u>Entreta Cena</u> de 19:00 a 20:00 hrs. <u>Box Lunch</u> : cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de asegurados extranjeros.	Miguel Lerdo No. 311 Esq. 5 de mayo. Col. Centro. Veracruz, Ver., C.P. 91700, Tel. 2299897250
Acayucan	<u>Entrega del Desayuno</u> de. 9:00 a 10:00 hrs. <u>Entrega de Comida</u> de. 14:00 a 15:00 hrs. <u>Entreta Cena</u> de 19:00 a 20:00 hrs <u>Box Lunch</u> : cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de asegurados extranjeros	Carretera Costera del Golfo No. 180, KM. 221. Col. Miguel Alemán C.P. 96000 Acayucan, ver. Tel. 9242479156

6.- PLANTILLA DE PERSONAL.-

El "Licitante ganador" que preste el servicio de alimentación debe contar con el siguiente personal:

Un encargado(a) de cocina (dietista, chef)
 Dos auxiliares de cocina
 Un elemento de intendencia
 Un chofer

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	--

7.- MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

El Instituto requiere, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la ley, celebrar contrato abierto durante la vigencia del 16 de marzo de 2012 al 31 de Diciembre del año 2012.

8.- FUNDAMENTACION.

Los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 32, 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 de su Reglamento, así como los artículos 107 y 111 de la Ley de Migración.

9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El **"Licitante"** deberá presentar, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Licencia y/o aviso de funcionamiento del establecimiento vigente, otorgados por la autoridad competente.
- Copia del Aviso de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

10.- OBSERVACIONES.

El **"Licitante Ganador"** deberá presentar carta manifiesto firmada por el representante o apoderado legal, donde señale el domicilio donde se le pueda notificar o requerir, indicando calle, número, Colonia, ciudad, Código Postal, teléfono convencional, fax, teléfono celular y en su caso correo electrónico.

El **"Licitante Ganador"** deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 10% del monto total del Contrato sin incluir el I.V.A. con fundamento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103, fracción III de su Reglamento y 79 fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

El **"Licitante Ganador"** deberá presentar póliza de responsabilidad civil de daños a terceros por el 100% del monto máximo del contrato adjudicado, así como el 100% de la vigencia, como garantía por la elaboración de los alimentos.

La Delegación Regional del INM en el estado de Veracruz a través del Jefe del Área Administrativa o Enlace Administrativo, podrá verificar en cualquier momento, con o sin previo aviso, los documentos e instalaciones del **"Licitante Ganador"**, en cumplimiento de lo establecido en el contrato correspondiente.

El **"Licitante Ganador"**, deberá considerar en su propuesta económica el valor de un alimento extra en cada tiempo a los que se le soliciten, (es decir un alimento extra en el desayuno, uno en la comida, en la cena y box lunch o dietas especiales), pues dicho alimento será probado al azar por el Encargado de la Estación Migratoria de Veracruz y Subdirector de la Estación Migratoria de Acayucan y/o Jefe del Área Administrativa o Enlace Administrativo, para comprobar las condiciones de higiene y calidad para su ingestión.

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012

Anexo 2

Acreditación de la Persona Física o Moral
(Preferentemente en papel membretado)

_____ a _____ de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ nombre _____) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en esta Licitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la proposición en esta Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia :	Delegación o municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura en la que consta su acta Fecha:		
constitutiva:		
Nombre, número y lugar del notario público ante el		
cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de		
Comercio		
Relación de socios y/o accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):		
Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):		
Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):		
Cantidad de empleados:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:		Fecha:
Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
--	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012
Anexo 3

Carta poder

_____ a _____ de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

_____ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de _____ de (carácter que ostenta quien _____ otorga el _____ poder) Empresa _____ según (Nombre de la persona física o moral) Consta en el testimonio notarial _____ de fecha _____ (Número) Otorgado ante el notario público _____ de _____ (Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número _____ del Registro Público y de Comercio de _____ (Lugar en que se efectuó el registro) otorgo la presente carta poder al C. _____ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer al acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"** técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dicho acto relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por el Instituto Nacional de Migración.

Lugar y fecha de expedición

Nombre, cargo, firma y domicilio
de quien otorga el poder

Nombre, cargo, firma y domicilio
De quien recibe el poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012
Anexo 4

Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
(En papel preferentemente membretado)

_____ a _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

C. _____ apoderado legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los “Contratos” correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012
Anexo 5

Carta de Nacionalidad de Origen
(Preferentemente en papel membretado de la empresa)

_____ a _____ de _____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

P R E S E N T E .

C. _____ representante legal del Licitante _____.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Num. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana, así como que los SERVICIOS que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además que mi representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Así mismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los SERVICIOS ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Atentamente

Nombre, Cargo Y Firma
Del Representante Legal

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012
Anexo 6

Formato de Estratificación de "MIPyMES"
(En papel preferentemente membretado)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ a de _____ de (1).

(2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de SERVICIOS muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Numero de trabadores) X 10% + (Monto de Ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

- (10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Numero de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas anuales}) \times 90\%$$
 el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes(s) de los SERVICIOS que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad del área contratante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industrial, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso. Anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contrayentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de SERVICIOS y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes(s) de los SERVICIOS que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012
Anexo 7

Carta de Aceptación del contenido de la "Convocatoria"
y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
(En papel preferentemente membretado)

_____a_____de_____de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la adquisición de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos de participación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las condiciones, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012

Anexo 8

Declaración de Integridad
(Preferentemente en papel membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

C. _____ representante legal del "Licitante" _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento..

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012
Anexo 9

Compromiso con la transparencia
(Preferentemente en papel membretado)

Declaro mi conformidad para adherirme al pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____ que acuerdan suscribir el “Instituto”, representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “Instituto”, y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominará el “Licitante” al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para proporcionar los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.

5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el **"Área contratante"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **"Proposiciones"**, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del **"Instituto"**

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el **"Instituto"**, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del **"Instituto"** y sin perjuicio del **"Licitante"**.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a _____ de _____ de 2012.

Por el **"Instituto"**

Por el **"Licitante"**

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE **"PROPOSICIONES"**)
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE **"PROPOSICIONES"**)
- 3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012
Anexo 10

Carta de no Transferencia de Derechos
(En papel preferentemente membretado)

_____ a __ de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, que no podré transferir los derechos y obligaciones que se deriven del “**CONTRATO**”, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**” a través de la Dirección de Recursos Financieros.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012

Anexo 11

Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
(En papel preferentemente membretado)

_____a__de_____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto, que mi representada cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su “Proposición”, los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico, Partida(s) _____**, de la “Convocatoria”, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012

Anexo 12

Presentación de la Proposición Económica

(En papel preferentemente membretado)

_____ a ____ de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Montos Mínimos y Máximos a Contratar (I.V.A incluido)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJERCICIO 2012	
		MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)
GRAN TOTAL			

Los montos señalados anteriormente se ejercerán conforme a los siguientes costos unitarios ofertados por la empresa que represento:

Propuesta económica

MENUS BASES						
No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJERCICIO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	I.V.A	TOTAL
			DESAYUNO			
			COMIDA			
			CENA			
			BOX LUCH			
GRAN TOTAL:						

COTIZACIÓN ÚNICAMENTE DE REFERENCIA, EN CASO DE SER NECESARIO.

MENÚS ESPECIALES						
No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJERCICIO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	I.V.A	TOTAL
			LACTANTES			
			MUJERES EN PERIODO DE GESTACIÓN			
			COSTUMBRES RELIGIOSAS			
			ADULTOS EN EDAD AVANZADA			
GRAN TOTAL:						

FECHA DE COTIZACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA:

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

CONDICIONES DE PAGO:

VIGENCIA:

PLAZO DE GARANTÍA:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	---

De igual manera, en caso de resultar adjudicado, solicito que los pagos que se nos efectúen por parte del Instituto Nacional de Migración se realicen mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

BANCO:
 NÚMERO DE CUENTA:
 PLAZA:
 SUCURSAL:
 CLABE:
 TITULAR DE LA CUENTA:
 REGISTRO FEDERAL:
 CORREO ELECTRÓNICO:
 R.F.C.:

Manifiesto que los datos asentados son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de nuestra absoluta y entera responsabilidad, por lo que no nos reservamos reclamación alguna sobre este particular.

Asimismo, queda bajo nuestra responsabilidad notificar con oportunidad cualquier cambio o modificación de los datos bancarios proporcionados.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la “**Convocatoria**” en la que se establecen las bases del procedimiento y los requisitos de participación en la Licitación, así como la(s) junta(s) de aclaración(es) correspondiente(s) y acepto las condiciones establecidas en éstas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012
Anexo 13

Carta de las condiciones de pago
(en papel preferentemente membretado)

_____a__de_____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto, que acepto las condiciones, requisitos y forma de pago establecidas en el numeral 2.3.3 de la “Convocatoria” de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012

Anexo 14

Carta de Confidencialidad (Preferentemente en papel membretado)

El suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la entrega de SERVICIOS, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del **"Instituto"**.

- 1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este **"CONTRATO"**, ya sea a través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.
- 2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del **"Instituto"** avalada por el **"Área REQUIRENTE"** quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del **"Instituto"**.
- 3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del **"Instituto"**, así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.
- 4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquete, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.
- 5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el **"CONTRATO"** y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el **"Instituto"** podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

EI "LICITANTE"

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA**

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012

ANEXO 15

Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
(En papel preferentemente membretado)

_____a___de_____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto declaro que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del “**CONTRATO**”, liberando al Instituto Nacional de Migración de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012

ANEXO 16

Modelo de CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS CON SITUACIÓN IRREGULAR ALOJADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE VERACRUZ Y ACAYUCAN ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL C.P. ROBERTO FRANCISCO PINONCELY PROAL, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA -----, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

- I. "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:**
 - I.1 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
 - I.2 SU REPRESENTADO ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE MAYO DE 2011.**
 - I.3 SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 SEGUNDO PÁRRAFO Y 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1 FRACCIÓN XVI DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999.**
 - I.4 CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, A DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A "EL INSTITUTO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA REQUISICIÓN Y/O RESERVA PRESUPUESTAL DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012 QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

REQUISICIÓN NUMERO	PARTIDA PRESUPUESTAL
INM/CA/DGAAR/DRF/0114/2012	22102 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS".

- I.5 EL OBJETIVO ES PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS CON SITUACIÓN MIGRATORIA IREGULAR ALOJADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE VERACRUZ Y ACAYUCAN, CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE MÉXICO, EN EL RUBRO DE DERECHOS HUAMANOS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 107 Y 111 DE LA LEY DE MIGRACIÓN**
- I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL No. _____, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA _____, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 32 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 35, 43 Y 85 DE SU REGLAMENTO.**
- I.7 "EL INSTITUTO" REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS CON SITUACIÓN MIGRATORIA IREGULAR ALOJADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE VERACRUZ Y ACAYUCAN, ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE VERACRUZ, QUE BRINDA "EL PROVEEDOR" PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.**
- I.8 SU REPRESENTADO TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE HOMERO NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO.**
- II. "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**
- II.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.**
- II.2 ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL _____ BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____ DE FECHA _____.**
- II.3 TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR, SU OBJETO SOCIAL ES**

- II.4** QUE EL _____ POSEE PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- DE FECHA ----
-----, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- DEL ---, ---
-----, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO
REVOCADAS, RESTRINGIDAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.5** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS CON SITUACIÓN IRREGULAR ALOJADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE VERACRUZ Y ACAYUCAN ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO 2012.
- II.6** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, OBRERO PATRONALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUALQUIER OTRA NECESARIA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y SURTIMIENTO DE EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8** SUS REGISTROS VIGENTES SON:
- R.F.C. _____
IMSS _____
- II.9** MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE AÚN CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE NACIONALIDAD. (PERSONA FÍSICA O MORAL, SEGÚN SEA EL CASO).
- II.10** CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, EL PRESENTE CONTRATO Y EL CONTENIDO DE SU ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- II.11** TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN -----.

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	---

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- “EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” Y ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS CON SITUACIÓN IRREGULAR ALOJADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE VERACRUZ Y ACAYUCAN ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE “EL INSTITUTO” EN EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE SE PRESENTARÁN EN FORMA CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE EMANE DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$----- (-----M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$----- (-----M.N.), LO QUE HACE UN TOTAL DE: \$----- (-----00/100 M.N.).

EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$----- (-----M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$----- (-----M.N.), LO QUE HACE UN TOTAL DE: \$----- (-----00/100 M.N.).

MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$----- (-----M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$----- (-----M.N.), LO QUE HACE UN TOTAL DE: \$----- (-----00/100 M.N.).

EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$----- (-----M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$----- (-----M.N.), LO QUE HACE UN TOTAL DE: \$----- (-----00/100 M.N.).

LOS IMPORTES CONTRATADOS SE EJERCERAN CONFORME A LAS NECESIDADES DIARIAS DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE VERACRUZ Y ACAYUCAN, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUENTES COSTOS UNITARIOS:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
DESAYUNO			
COMIDA			
CENA			
BOX LUCH			

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
DESAYUNO			
COMIDA			
CENA			
BOX LUCH			

LOS IMPORTES ANTES MENCIONADOS ESTAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, POR LO QUE LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO ESTARAN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICION SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD DE ALGUNA DE LAS PARTES.

LOS IMPORTES ANTERIORES SERÁN EJERCIDOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 TÉCNICO, LOS CUALES NO DEBERÁN REBASAR EN SU CONJUNTO EL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE INSTRUMENTO NI VARIAR LO OFERTADO POR **"EL PROVEEDOR"**.

SI **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONA SERVICIOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, SE ESTARÁ A LO PREVISTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	---

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTUARÁN DE MANERA MENSUAL, ACREDITANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS "SERVICIOS" PROPORCIONADOS, ADJUNTANDO A LA MISMA, LAS RELACIONES COMANDAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y FIRMADAS POR EL SUBDELEGADO LOCAL O ENCARGADO DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA Y POR "EL PROVEEDOR", AVALANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS.

CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE "EL INSTITUTO", MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS CON SITUACIÓN IRREGULAR ALOJADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE VERACRUZ Y ACAYUCAN**, EN LAS CANTIDADES Y CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO SIEMPRE Y CUANDO LAS FACTURAS REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SE INDICA:

- DOMICILIO FISCAL:
- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LA EXPIDE.
- CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO DE QUIEN EXPIDE.
- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARA.
- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CON LETRA.
- FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.
- DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS COMPROBANTES LA FECHA DE CADUCIDAD CON PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS.
- LAS FACTURAS O COMPROBANTES NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL CONCEPTO DE LA FACTURA DEBERÁ ESTAR DESGLOSADO CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE.- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

R.F.C.- SGO 850101 2H2.

DOMICILIO FISCAL.- HOMERO NO. 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

SI LAS FACTURAS ENTREGADAS POR “**EL PROVEEDOR**” PRESENTAN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA REQUERENTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, LAS DEVOLVERÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” INDICANDO LAS INCONSISTENCIAS, MISMAS QUE DEBERÁ CORREGIR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y HASTA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE LA FACTURA DEBIDAMENTE CORREGIDA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO MÁXIMO QUE PARA EL PAGO ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL ÁREA REQUERENTE SERÁ RESPONSABLE DE VALIDAR Y AUTORIZAR LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL “**PROVEEDOR**” Y DEBERA DE SOLICITAR EL PAGO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE “**EL INSTITUTO**”, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS DE ESTE RUBRO.

EN CASO DE QUE LA FACTURACIÓN NO REUNA LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEVOLVERA LA DOCUMENTACIÓN AL ÁREA REQUERENTE DENTRO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, PARA SU RESPECTIVA CORRECCIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE CONCLUSIÓN ANTICIPADA EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. GARANTÍAS.- “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS DE “**EL**



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

INSTITUTO" A TRAVÉS DE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE PERMITA LA NORMATIVIDAD APLICABLE BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PARA GARANTIZAR A "EL INSTITUTO" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL I.V.A.

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" GARANTICE LAS OBLIGACIONES GENERADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS.

- A. EXPEDIDA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- B. EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y CON LETRA.
- C. INDICAR QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- D. DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E. LA DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".
- F. ESTIPULAR QUE LA MISMA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- G. SEÑALAR QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- H. LA INDICACIÓN DE QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
- I. TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA GARANTÍA.

EN TANTO NO ENTREGUE LA POLIZA DE FIANZA A **"EL INSTITUTO"** **"EL PROVEEDOR"** DEBERA CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES, PERO NO PODRA EXIGIR NINGUNO DE LOS DERECHOS A SU FAVOR.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTIEREN RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"** SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERE, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUERENTE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN LA MEDIDA QUE PROCEDA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"** DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUERENTE RECLAME INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA.

IMPUESTOS.- **"EL PROVEEDOR"** PRESENTA ACUSE DE SOLICITUD DE OPINIÓN EXPEDIDA POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

"EL INSTITUTO" RECONCERA LA CALIDAD TRIBUTARIA DE **"EL PROVEEDOR"** EN MATERIA DE ENTEROS Y RETENCIONES QUE EN SU CASO SE REFLEGEN EN LA FACTURACIÓN QUE SEA PRESENTADA PARA SU COBRO.

TODOS LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.

RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS CON SITUACIÓN IRREGULAR ALOJADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE VERACRUZ Y ACAYUCAN ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR **"EL INSTITUTO"**, SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN INMEDIATA, AUN Y CUANDO SE OPCI POR LA FIGURA DE LA SUBCONTRATACIÓN.

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL INSTITUTO" SUPERVISE LOS SERVICIOS QUE DEBA PROPORCIONAR. DICHA SUPERVISIÓN NO EXIME NI LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" DESIGNA A ----- SUPERVISAR Y VIGILAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, O UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR DEBIDO A LA INGESTA DE LOS ALIMENTOS PROPORCIONADOS AL PERSONAL, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES, UNIDADES VEHICULARES Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE IGUAL AL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. SI LOS DAÑOS O PERJUICIOS EXCEDEN ESE IMPORTE, "EL PRESTADOR" SE HARÁ CARGO DE ELLOS.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

UNA VEZ SUPERADOS LOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	--

DÉCIMA

SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE **"EL PROVEEDOR"** Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO NI A **"EL PROVEEDOR"** COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**.

ASIMISMO QUEDA PACTADO QUE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL INSTITUTO"** HACIA EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** Y POR LOS DAÑOS QUE POR SUS ACTIVIDADES PUEDAN CAUSARSE, QUEDA LIMITADA EXCLUSIVAMENTE AL RIESGO CIVIL O DAÑO OBJETIVO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1912 Y 1913 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y QUE EL RIESGO PROFESIONAL A QUE EL MISMO SE REFIERE, ASÍ COMO A TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGOS CIVILES, DE TRABAJO Y POR REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUEDAN RESULTAR DEL CONTRATO DE TRABAJO O DE LA LEY, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**, QUIEN AL EFECTO SE OBLIGA A RESPONDER ANTE SU PERSONAL Y A REEMBOLSAR E INDEMNIZAR EN SU CASO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO Y NO OBSTANTE LO PACTADO LLEGARE A HACER.

SIN QUE LA ENUMERACIÓN SE ENTIENDA RESTRICTIVA, SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, ESTARÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS; CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA; PAGO DE CUOTAS AL INFONAVIT; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE EL PERSONAL DESTINADO A SU SERVICIO TENGA DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, SEGÚN EL CASO QUE LO LIGUE A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA

TERCERA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CON PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR EL MISMO, QUE DEBERÁ IDENTIFICARSE AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EXHIBIENDO SU GAFETE CON FOTOGRAFÍA PROPORCIONADO POR **"EL PROVEEDOR"**.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE **"EL INSTITUTO"** SE ENCARGARÁ DE IDENTIFICAR DEBIDAMENTE AL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** Y CONSECUENTEMENTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"**, A PERSONA ALGUNA NO AUTORIZADA, BIEN SEA DE **"EL INSTITUTO"** O AJENA AL MISMO.

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	---

POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ INTERVENIR PERSONAL NO CAPACITADO E IDENTIFICADO COMO DE "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SI LO HICIERE POR CAUSA DE "EL PROVEEDOR", ÉL SERÁ RESPONSABLE; SI LO FUERE POR CAUSA DE "EL INSTITUTO" CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE RESPECTA AL SERVICIO AFECTADO.

**DÉCIMA
CUARTA.**

INCREMENTO, DECREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD, Y PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN EL CASO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERA OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO O VIGENCIA, AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONLLEVARÁN EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO.

CUANDO "EL PROVEEDOR", DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE RENGLONES O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENALIZACIÓN SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL

PORCENTAJE Y POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL CUADRO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES
Por no iniciar el servicio en la fecha establecida.	1.0% del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la prestación del servicio.

DEDUCCIONES EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES.
 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES EN EL PAGO, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS CUALES SE APLICARÁN POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS Y PORCENTAJES:

DESCRIPCIÓN	% DE PENALIZACIÓN
Por dejar de prestar el servicio en los horarios y fechas requeridas.	10% del valor del o los servicios facturados en el mes de corte en que se debió realizar el servicio. (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por no presentar trimestralmente sus comprobantes de haber realizado el servicio de fumigación a las instalaciones donde se preparen los alimentos, que permita corroborar la vigencia que garantice la limpieza y la calidad en la prestación del servicio.	10% del valor del o los servicios facturados en el mes de corte, en el que se debió presentar los comprobantes.
Por no contar con los insumos necesarios para la elaboración de los menús adicionales urgentes.	10% del valor de o los servicios por cada uno de los conceptos en los que incumpla durante el día. (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por no utilizar el uniforme completo en la visita de supervisión, (cofias, mandil, cubre, bocas etc.)	5% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en los que incumpla durante el día.
Por no cumplir con las porciones de alimento, establecidas en el Anexo 1 Técnico, en alguno de los servicios afectados durante el día, de conformidad con las pruebas aleatorias que realicen los supervisores por parte de la Delegación Regional del INM del Estado de Veracruz.	10% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en que incumpla durante el día, (Desayuno, comida, cena y box lunch).

DESCRIPCIÓN	% DE PENALIZACIÓN
Por no cumplir con las porciones de gramaje establecidas en el Anexo 1 Técnico.	10% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en los que incumpla. (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por no contar con el equipo o personal mínimo solicitado (Anexo 1 Técnico) para la prestación del servicio.	10% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en que incumpla durante el día. (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por no cumplir con las especificaciones de cada alimento señalado en el Anexo 1 Técnico.	10% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en que incumpla durante el día. (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por cambiar los menús sin autorización por escrito en un plazo mínimo de 24 horas, del área responsable del servicio.	10% del valor del servicio o los servicios facturados en el mes de corte. (Desayuno, comida, cena y box lunch).
Por no contar con los insumos necesarios para la elaboración de los menús adicionales urgentes solicitados durante el día en los horarios establecidos.	10% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en los que incumpla durante el día. (Desayuno, comida, cena y box lunch).

LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS DEDUCCIONES EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, CONFORME A ESTA CLÁUSULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LAS MISMAS SE APLICARÁ MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO DESCONTÁNDOLA DE LA FACTURA DE LOS SERVICIOS QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN SU MOMENTO PARA TRÁMITE DE PAGO. DICHAS NOTAS DEBERÁN IR DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL TITULAR DE "EL INSTITUTO" EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y POR LA PERSONA ENCARGADA DE SUPERVISAR EL SERVICIO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL INSTITUTO" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA ACUMULACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL ES EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE ESTE INSTRUMENTO, EN EL CASO DE LAS DEDUCCIONES EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES EL PORCENTAJE NO PODRÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DOCUMENTADAS, DEBIÉNDOSE SOLICITAR POR ESCRITO A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE "EL INSTITUTO" EN EL ESTADO DE VERACRUZ, ACOMPAÑANDO EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. EL ÁREA REQUERENTE INFORMARÁ DE LO ANTERIOR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

DÉCIMA SEXTA.-

DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA A "EL INSTITUTO" QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO INFRINGE DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MOTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE EROGAR.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIER TIPO DE LITIGIO DERIVADO DE DICHO RUBRO "EL INSTITUTO" LO DARÁ POR RESCINDIDO.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", AVALADA POR EL ÁREA REQUERENTE Y EL ÁREA TÉCNICA QUIENES SERÁN LAS RESPONSABLES DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "EL INSTITUTO"; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODA AQUELLA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "EL INSTITUTO" ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONSEJEROS, ASESORES, INCLUYENDO SUS CONSULTORES.

DE LA MISMA MANERA CONVIENEN EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS, FÓRMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DISQUETE

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	---

O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- a) UTILIZAR TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO O GENERADA CON MOTIVO DEL SERVICIO, ÚNICAMENTE PARA PRESTAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.
- b) LIMITAR LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO, ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE DENTRO DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA CONOCERLA, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL USO QUE DICHAS PERSONAS PUEDAN HACER DE LA MISMA.
- c) NO HACER COPIAS DE LA INFORMACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) NO REVELAR A NINGÚN TERCERO LA INFORMACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DARLE EL MISMO TRATAMIENTO Y NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD, A TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RECOPIADA O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE O CON MOTIVO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL INSTITUTO" PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL

PROVEEDOR", SIENDO ÉSTAS, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES:

- A) POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO.**
- B) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- C) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR "EL INSTITUTO", CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.**
- D) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.**
- E) POR NEGAR A "EL INSTITUTO" O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ÉSTE, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- F) CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.**
- G) POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.**
- H) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR "EL INSTITUTO".**
- I) SI TRANSFIERE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.**
- J) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOKA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO". (PERSONA FÍSICA O MORAL, SEGÚN CORRESPONDA).**
- K) SI NO DA A "EL INSTITUTO" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**
- L) SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.**
- M) SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO REALIZA LA REPOSICIÓN DEL MISMO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.**

N) SI SE COMPRUEBA QUE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN ESTE CONTRATO SE REALIZARON CON FALSEDAD.

O) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR "EL INSTITUTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DE MANERA FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- C. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUINTA Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE A "EL PROVEEDOR", CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN AMBOS SUPUESTOS "EL INSTITUTO" DEBERÁ LIQUIDAR EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LOS SERVICIOS QUE HUBIERAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CONFORME AL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO SE HUBIERAN PAGADO.

VIGÉSIMA

TERCERA.- VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR", CONVIENE EN RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, OBLIGÁNDOSE A ASUMIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE "EL INSTITUTO" NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS, NI IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.

VIGÉSIMA

CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SUS ANEXOS; A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA; A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR; A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE Y DEMÁS EJERCICIOS FISCALES, EN SU CASO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	---

NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES; ASÍ COMO A CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTENIDA EN DOCUMENTOS QUE EMANEN DEL PRESENTE CONTRATO Y/O FORMEN PARTE DEL MISMO, QUE CONTRAVENGA LA NORMATIVIDAD, SUBSISTIENDO AQUELLA ACORDE A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y QUE NO QUEBRANTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA.

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____.

**POR "EL INSTITUTO"
EL COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN**

POR "EL PROVEEDOR"

**C.P. ROBERTO FRANCISCO PINONCELY
PROAL.**

**EL DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

POR EL ÁREA REQUERENTE

REYNALDO BOJORQUEZ LÓPEZ.

"DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIONES IX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE EMITE OPINIÓN JURÍDICA MEDIANTE EL OFICIO NO. DGACC/ / , MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS LOS EFECTOS".

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012

ANEXO 17

Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del CONTRATO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- La denominación, razón social o nombre del **"Proveedor"**.
- Que es en favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del **"CONTRATO"** por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, por el monto de \$ _____ en moneda nacional. (señalar con número y letra el importe total garantizado).
- Deberá contener la información correspondiente al número de **"CONTRATO"**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- Indicar que en caso de que se prorrogue el plazo de la prestación del **"Servicio"**, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Señalar que "la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **"CONTRATO"** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

- "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida". Asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada Ley.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

"La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO únicamente podrá ser liberada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Migración, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012

ANEXO 18

Encuesta de Transparencia

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SI ☐ NO ☐

(Marque con una "X" su elección, si eligió Si siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones					
Supuestos	El contenido de la "Convocatoria" es claro para la adquisición de SERVICIOS o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los SERVICIOS o servicios.				
Presentación y apertura de proposiciones					
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "Licitantes".				
Fallo técnico y económico					

Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "Proveedor"(es) adjudicado(s) y los que no resultaron adjudicados.				
------------------	---	--	--	--	--

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Eventos Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI ☐

NO ☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ♦ En la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ♦ Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la Licitación.
- ♦ Enviar al correo electrónico, con la dirección licitacionrm@inami.gob.mx

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2012

Constancia de Recepción de Documentos

7. PRESENTACIÓN DE LAS "PROPOSICIONES".

La entrega de "**Proposiciones**" se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la "**Ley de Adquisiciones**" y 47 del "**Reglamento**", en "**Sobre cerrado**", identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la "**Proposición**" técnica y económica. La documentación distinta a la "**Proposición**" podrá entregarse, a elección del "**Licitante**", dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de "**Proposiciones**", la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato guía anexo al final de esta "**Convocatoria**", que servirá como constancia de recepción de la documentación. La falta de presentación del formato guía no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del "**Licitante**" y la personalidad jurídica del representante legal que firme la "**Proposición**", los "**Licitantes**", conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la "**Ley de Adquisiciones**" y 48 fracción V del "**Reglamento**", deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por sí o su representada, la "**Proposición**" técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente "**Convocatoria**" como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de "**Proposiciones**", los "**Licitantes**" deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del "**Área contratante**", quienes asistan a

los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las **"Proposiciones"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del **"Reglamento"** y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la **"Ley de Adquisiciones"**, y 39 fracción VI inciso e) de su **"Reglamento"** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**. **Anexo 4.**
- d) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que los **SERVICIOS** que oferta serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además de que su representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del **"Reglamento"**, **Anexo 5.**
- e) Los **"Licitantes"** que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, deberán manifestar su carácter de **"MIPyMES"** en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta **"Convocatoria"** como **Anexo 6.** La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el **"Licitante"** no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.
- f) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la **"Convocatoria"** de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7.**
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** en la que presente una declaración de Integridad, en la que los **"Licitantes"** manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **"Área Contratante"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **"Proposiciones"**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la **"Ley de Adquisiciones"**, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) del **"Reglamento"** **Anexo 8.**
- h) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9.**
- i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, el **"Licitante"** deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del **"CONTRATO"**,

en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto", a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 10.**

Tratándose de las "**Proposiciones Conjuntas**" previstas en el artículo 34 de la "**Ley de Adquisiciones**" y numeral 5.3 y 5.3.4 de la "**Convocatoria**", los "**Licitantes**" deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha "**Proposición Conjunta**".

SOBRE ÚNICO (Cerrado): "Proposición" Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) La "**Proposición**" técnica deberá contener la descripción clara de los "**SERVICIOS**", las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de "**SERVICIOS**" ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el "**Licitante**" incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los "**SERVICIOS**" objeto de la Licitación.
- b) Los "**Licitantes**" deberán considerar en su "**Proposición**" el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las "**Partidas**" en que desee participar consideradas en **Anexo 1 Técnico** de la "**Convocatoria**", que incluya en su "**Proposición**", la totalidad de la documentación y requisitos solicitados.
- c) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**", firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su "**Proposición**" que contiene los requisitos solicitados en **Anexo 1 Técnico** de la "**Convocatoria**", así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 11.**

Tratándose de las "**Proposiciones Conjuntas**" previstas en los artículos 34 de la "**Ley de Adquisiciones**" y 44 del "**Reglamento**", así como en el numeral 5.3 de la "**Convocatoria**", los "**Licitantes**" deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha "**Proposición Conjunta**".

7.1.3. Requisitos Económicos.

La "**Proposición**" económica del "**Licitante**" deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los "**SERVICIOS**" ofertado, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en **Anexo 1 Técnico** de la "**Convocatoria**", impresa en papel preferentemente membretado del "**Licitante**", sin tachaduras

 SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	---	--

ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como **Anexo 12**, mismo que es enunciativo más no limitativo.

- b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**, en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Importe total de la **"Proposición"** con letra.
- d) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del **"CONTRATO"**, en caso de resultar adjudicado.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta **"Convocatoria"**. (**Anexo 13**).
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.
- g) Deberá ser firmada la última hoja de la **"Propuesta"** por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la **"Proposición"**.